

Boletín Oficial

MUNICIPIO DE SIERRA GRANDE



Número
372

Sierra Grande, 05 de noviembre
del 2025

PROVINCIA DE RÍO NEGRO

**INTENDENTA MUNICIPAL
ROXANA FERNÁNDEZ**

Poder Ejecutivo

Resolución N.º 7500 a 7599

Resolución N.º 7540 s/anulada.

SG MUNICIPIO
SIERRA GRANDE



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro

VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 1685/25 y su Decreto Promulgatorio N° 534/24 por lo cual se aprueba el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio Fiscal año 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que amparados en dicha norma legal se hace necesario afrontar el pago de Becas al personal beneficiado por las mismas correspondiente al mes de Julio/2025.

Que el monto total asciende a la suma de pesos dos millones ciento setenta y un mil con 00/100 (\$2.171.000,00).-

Que su pago debe ser ordenado por Resolución.

Por ello y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande.

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE

Artículo 1º: Facúltese a la Tesorería Municipal a disponer de pesos dos millones ciento setenta y un mil con 00/100 (\$2.171.000,00) para el pago de becas mes julio/2025 a beneficiarios del área de Secretaría de Gobierno, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.-

Artículo 2º: Por Contaduría Municipal se realizará la orden de pago correspondiente, imputando el gasto a la partida **SECRETARIA DE GOBIERNO - TRANSFERENCIAS – BECAS .-**

Artículo 3º: Por Tesorería se hará efectivo el pago de los valores mencionados.-

Artículo 4º: La presente Resolución será refrendada por la Señora Secretaria de Gobierno.-

Artículo 5º: Regístrese, Comuníquese, hecho que sea ARCHIVESE. -

Sierra Grande, 30 de julio de 2025.-

RESOLUCION N° 7500/2025.

Lic. Cintia Soledad C.
SECRETARIA DE GOBIERNO
Municipalidad de Sierra Grande



Romina B. Pérez
INTENDENTA
Municipalidad de Sierra Grande



MUNICIPALIDAD DE SIERRA GRANDE
PROVINCIA DE RÍO NEGRO

VISTO:

La Ordenanza Municipal N°1685/24 y Su Decreto Promulgatorio N° 534/24 por el cual se aprueba el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio Fiscal año 2025, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario afrontar el pago de Becas al personal beneficiado por las mismas correspondientes al mes de **JULIO/2025.**-

Que el monto total asciende a la suma de **\$ 610.000,00** (Pesos Seiscientos Diez Mil con 00/100).-

Que su pago debe ser ordenado por Resolución
Por ello y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande,

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE

Artículo 1º: Facultase a la Tesorería Municipal a disponer de **\$ 610.000,00** (Pesos Seiscientos Diez Mil con 00/100).- para el pago de Becas mes de **JULIO/2025** a beneficiarios del área de la Secretaría Desarrollo Social y Promoción Comunitaria.-

Artículo 2º: Por contaduría Municipal se realizará la orden de pago correspondiente, imputando el gasto a la partida **SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y PROMOCION COMUNITARIA - TRANSFERENCIAS - BECAS.**-

Artículo 3º: Por Tesorería se hará efectivo el pago de los valores mencionados.-

Artículo 4º: La presente será refrendada por la Señora Secretaria de Desarrollo Social y Promoción Comunitaria y por la Señora Secretaria de Gobierno a cargo de la Secretaría General y Hacienda Municipal. -

Artículo 5: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHIVESE.-

Sierra Grande, 31 de 07 del 2025.-

RESOLUCIÓN N° 7501/2025.-

cf

Colombio Brenda Matilda
Secretaria de Desarrollo Social
y Promoción Comunitaria
Municipalidad de Sierra Grande



Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



Municipalidad de Sierra Grande

Provincia de Río Negro

VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 1.685/24 y su Decreto Promulgatorio N° 534/24 por el cual se aprueba el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio Fiscal año 2.025, y

CONSIDERANDO:

Que, a efectos de afrontar el pago de Becas de Capacitación al personal beneficiado correspondiente al mes de julio del año 2025,

Que, el monto asciende a la suma de \$ 160.000,00 (Pesos Ciento Sesenta Mil con 00/100) en concepto de fondos permanentes para afrontar el pago de becas del personal,

Que, a sus efectos se debe dictar Resolución,

Por ello: y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo Sierra Grande:

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE

Artículo 1º: Facúltese a la Tesorería Municipal a disponer de la suma de \$ 160.000,00 (Pesos Ciento Sesenta Mil con 00/100) para solventar el gasto pago al personal becado dependiente de la Secretaría de Obras, Planeamiento y Urbanización, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos. –

Artículo 2º: Por Contaduría Municipal se realizará la orden de pago correspondiente para el pago de Becas de Capacitación por la suma de \$ 160.000,00.-

Artículo 3º: Por Contaduría Municipal se confeccionará la orden de pago correspondiente, imputando el gasto a la partida: **SECRETARIA DE OBRAS, PLANEAMIENTO Y URBANIZACION** – Transferencia – Becas \$ 160.000,00.-

Artículo 4º: Por Tesorería se hará efectivo el pago de los valores mencionados. –

Artículo 5º: La presente será refrendada por el Sr. Secretario de Obras, Planeamiento y Urbanización. –

Artículo 6º: Regístrese, comúquese, hecho que sea ARCHIVESE. –

Sierra Grande, 31 de Julio de 2.025. –

RESOLUCION N° 7502 /25.-

Antonina Fernandez
Intendente Municipal
Provincia de Río Negro



Antonina Fernandez
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 030/90 referida a la Reglamentación de Tierras Fiscales, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 5902/2025 de la Intendenta Municipal, de fecha 04 de Abril de 2025, se declaró la caducidad de los derechos adquiridos por los Señores NIETO, HUGO CAMILO con DNI N° 8.100.141 y REARTE, ELVIRA RAMONA con DNI N° 6.298.680, sobre el Lote 10 de la Manzana 312 del Balneario Playas Doradas de la localidad de Sierra Grande, actuación glosada a Expediente N° 080/SG/2006;

Que el día 16 de Abril de 2025, fue enviada Carta Documento al Domicilio declarado por los posecionarios, por la cual se notifica Resolución de Caducidad siendo recepcionada el día 05/06/2025.

Que a la fecha se ha producido el vencimiento del plazo de presentación de recurso de revocatoria.

Que, a los fines de dotar la firmeza al acto administrativo de caducidad referido, corresponde dictar el instrumento legal pertinente;

Por ello y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande:

**LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE**

ARTICULO 1º: Declárese firme la caducidad con pérdida de mejoras de los derechos adquiridos por los Señores NIETO, HUGO CAMILO con DNI N° 8.100.141 y REARTE, ELVIRA RAMONA con DNI N° 6.298.680, sobre el Lote 10 de la Manzana 312 del Balneario Playas Doradas de la localidad de Sierra Grande, en un todo de acuerdo a lo expresado en los considerandos. -

ARTICULO 2º: Remítase la presente al Concejo Municipal a efectos del dictado de la Ordenanza de Caducidad correspondiente.

ARTICULO 3º: Tome conocimiento de la presente la Coordinación de Tierra y Catastro y Tesorería Municipal a sus efectos.

ARTICULO 4º: Refrenda la presente el señor Secretario de Obras, Planeamiento y Urbanización.

ARTICULO 5º: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHÍVESE.-

SIERRA GRANDE, 31 DE 07 DE 2025.-

RESOLUCIÓN N° 7504 /2025.

Arq. Maximiliano P. Ruiz
SECRETARIO DE OBRAS
PLANEAMIENTO Y URBANIZACIÓN
Municipalidad de Sierra Grande



Intendenta
Municipalidad de Sierra Grande



**MUNICIPALIDAD DE SIERRA GRANDE
PROVINCIA DE RÍO NEGRO**

VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 030/90 referida a la Reglamentación de Tierras Fiscales, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 5904/2025 de la Intendenta Municipal, de fecha 04 de Abril de 2025, se declaró la caducidad de los derechos adquiridos por los Señores ROMERO, HECTOR JAVIER con DNI N° 27.327.349, MELLADO, SILVIA ESTHER con DNI N° 14.349.789 y MARTINEZ, SUYAI TERESA con DNI N° 32.770.346, sobre el Lote 12 de la Manzana 315 del Balneario Playas Doradas de la localidad de Sierra Grande, actuación glosada a Expediente N° 513/SOYSP/2009;

Que el día 05 de Junio de 2025, fue enviada Carta Documento a Domicilio declarado por los poseicionarios, por la cual se notifica Resolución de Caducidad siendo recepcionada el día 13/06/2025.

Que a la fecha se ha producido el vencimiento del plazo de presentación de recurso de revocatoria.

Que, a los fines de dotar la firmeza al acto administrativo de caducidad referido, corresponde dictar el instrumento legal pertinente;

Por ello y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande:

**LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE**

ARTICULO 1º: Declárese firme la caducidad con pérdida de mejoras de los derechos adquiridos por los Señores ROMERO, HECTOR JAVIER con DNI N° 27.327.349, MELLADO, SILVIA ESTHER con DNI N° 14.349.789 y MARTINEZ, SUYAI TERESA con DNI N° 32.770.346, sobre el Lote 12 de la Manzana 315 del Balneario Playas Doradas de la localidad de Sierra Grande, en un todo de acuerdo a lo expresado en los considerandos. -

ARTICULO 2º: Remítase la presente al Concejo Municipal a efectos del dictado de la Ordenanza de Caducidad correspondiente.

ARTICULO 3º: Tome conocimiento de la presente la Coordinación de Tierra y Catastro y Tesorería Municipal a sus efectos.

ARTICULO 4º: Refrenda la presente el señor Secretario de Obras, Planeamiento y Urbanización.

ARTICULO 5º: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHÍVESE.-

SIERRA GRANDE, 31 DE 07 DE 2025.-

RESOLUCIÓN N° 1505 /2025.

Arq. Maximiliano P. Ruiz
SECRETARIO DE OBRAS
PLANEAMIENTO Y URBANIZACIÓN
Municipalidad de Sierra Grande



Juan Fernando Fernández
INTENDENTE MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro

VISTO:

La Ordenanza 345/02 y,

CONSIDERANDO:

Que el Expediente N° 354/U/1979, relacionado con el lote 04 (ex.13) de la manzana 471 (ex.52bis), Barrio Industrial de la Localidad de Sierra Grande, correspondiente al adjudicatario señor: MUSSI SALUG, USAIN con DNI N° M7.389.700, de estado civil casado.

Que el señor: MUSSI SALUG, USAIN y la señora: CARRANZA, MARIA ZOILA han fallecido y en su juicio sucesorio caratulado "MUSSI SALUG, USAIN y CARRANZA, MARIA ZOILA S/ SUCESION INTESTADA", Expediente N° SA-00129-C-2022 – SA- 00128-C-2022, que tramita por ante el Juzgado Civil Comercial Minería y Familia SAO N° 9, a cargo de la Dra. Karina Vanessa Kozaczuk, Jueza, le sucede en carácter de únicos y universales herederos sus hijos señores: MUSSI SALUG, HUGO ELVIO DNI. N° 17.292.817, MUSSI SALUG, RAUL DNI N° 16.094.666 Y MUSSI SALUG, EMILIO DNI N° 14.899.826.

Que los herederos han acompañado al expediente administrativo, la Declaratoria de Herederos. -

Que es necesario dictar el instrumento legal correspondiente para regularizar la titularidad de dominio.

Por ello y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande.

**LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE**

ARTICULO 1º: Apruébese la transferencia del inmueble, ubicado en Manzana 471 (ex.52bis) lote 04 (ex.13) Barrio Industrial de la Localidad de Sierra Grande a favor de sus hijos MUSSI SALUG, HUGO ELVIO DNI. N° 17.292.817, MUSSI SALUG, RAUL DNI N° 16.094.666 Y MUSSI SALUG, EMILIO DNI N° 14.899.826 en un todo de acuerdo a lo expresado en los considerandos.

ARTÍCULO 2º: A partir de la fecha de la presente la recurrente se hará responsable de todos los pagos de los gravámenes que establezcan las Ordenanzas Municipales vigentes.

ARTÍCULO 3º: Tome conocimiento de la presente Coordinación de Tierra y Catastro y Tesorería Municipal a sus efectos.

ARTÍCULO 4º: Refrenda la presente señor Secretario de Obras, Planeamiento y Urbanización.

ARTUCULO 5º: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHIVESE.



SIERRA GRANDE, 31 de 07 de 2025.-

RESOLUCIÓN N° 3506 / 2025

APL. Maximiliano P. Ruiz
SECRETARIO DE OBRAS
PLANEAMIENTO Y URBANIZACIÓN
Municipalidad de Sierra Grande



**Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro**

VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 1082/2014, Capítulo III, Sub-Rubro 3, que faculta al Municipio a otorgar Baja Comercial, y

CONSIDERANDO:

Que a (Fs. 16) del Expediente N° 747/2010, iniciado por la Señora **CABRERA, Lidia Mariel DNI N°21.390.206**, se encuentra glosada Resolución N°1839/2010 por la que se habilita el local ubicado Barrio Industrial Manzana N° 472 Lote N° 20A Calle 113bis, para explotar el Rubro: **"Minimercado"**. -

Que, según acta de inspección, a Fs. 18 se deja constancia que en el local no se registra actividad comercial. -

Que es facultad de la Municipalidad de acuerdo a lo expuesto en Ordenanza N°1082/14, dar de Baja de Oficio a la Resolución N° 1839/2020 de la habilitación Comercial, Rubro **"Minimercado"**. -

Que por Tesorería Municipal y la Coordinación de Comercio se llevará un registro de deudores de Baja De Oficio, donde se asentaran las deudas que quedaran pendientes. -

Que no podrá habilitarse otro Comercio cuyo titular sea la misma persona sin antes cancelar el gravamen correspondiente. -

Por ello, y en uso de las Atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande.-

**LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE**

Art.1º: Dar de Baja De Oficio a la Licencia Comercial que fuera extendida mediante Resolución N° 1839/2010 a la Señora **CABRERA, Lidia Mariel DNI N° 21.390.206** para explotar el Rubro **"Minimercado"**. -

Art.2º: Libérese de todo tipo de Habilitación Comercial a la señora **CABRERA, Lidia Mariel DNI N°21.390.206**, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos de la presente.-

Art.3º: A los efectos que correspondan, tomaran conocimiento de la presente Tesorería Municipal. -

Art.4º: La presente será refrendada por la Señora Secretaria de Gobierno.

Art.5º: Regístrese, Comuníquese, Hecho que sea **ARCHIVESE**.

SIERRA GRANDE, ...31... de ...07..... de 2025.-

Resolución N° 7507./2025.-

CMQ
Ley Chica del Oficio Cadastral
SUSTITUTIVA DE CONSTITUCIÓN
Municipalidad de Sierra Grande





**Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro**

VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 1672/2024, sancionada por el Concejo Municipal, Capítulo II Artículo 6º Inc. 2 a) Habilitación de Comercio e Industria que faculta al Municipio de Sierra Grande a otorgar Habilitación Comercial y,

CONSIDERANDO:

Que a (Fs.01) del Expediente N°3376/2025, iniciado por **V.W S.R.L CUIT N° 30-70810926-2** corre agregada solicitud de alta de Habilitación Comercial para explotar el Rubro **“Oficina de Seguridad Patrimonial y Servicio de Limpieza”**, en el local ubicado en Manzana 304, Lote 01, Balneario Playas Doradas de esta localidad. -

Que la mencionada ha presentado copia de documentación (Fs.69,70,71,72) solicitada por la Policía de la Provincia de Río Negro, a fin que, junto a la presente Habilitación, dicha Oficina sea Aprobada definitivamente por el **Registro Público de Comercio de la Provincia de Río Negro y por el Departamento de Prevención de la Provincia de Río Negro**. -

Que la solicitante cuenta con personal con la correspondiente Credencial Policial, emitida por la Jefatura de la Policía de la Provincia de Río Negro. -

Que inspeccionado el local de referencia (Fs.83) el mismo se encuentra apto para el fin propuesto. -

Que de acuerdo a informe de Oficina Técnica que corre agregado a (Fs.84) está conforme a obra y cuenta con una superficie de 29,56 Mts². -

Que de acuerdo a informe de Tesorería Municipal que corre agregada a (Fs. 04), el inmueble No registra deuda de Tasas Municipales vencidas. -

Que la interesada cuenta con la Documentación de Inscripción en los Organismos Oficiales de ARCA y Agencia de Recaudación Tributaria (Fs.02 y 03). -

Que por lo expuesto se puede hacer lugar a lo solicitado, otorgando Licencia Comercial Definitiva. -

Por ello, y en uso de las Atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande. -

**LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE**

Art.1º: Otórguese Licencia Comercial Definitiva a **V.W S.R.L CUIT N° 30-70810926-2**, para explotar el Rubro **“Oficina de Seguridad Patrimonial y Servicio de Limpieza”**, en el local ubicado en Manzana 304, Lote 01, Balneario Playas Doradas de esta Localidad. -

Art.2º: Habilítense en forma Definitiva el local ubicado en Manzana 304, Lote 01, del Balneario Playas Doradas de esta localidad para el ejercicio de la actividad comercial solicitada. -

Art.3º: La presente Habilitación quedara sujeta a revisión en el lapso de los próximos 6 (seis) meses donde la solicitante presentara ante esta Municipalidad la aprobación definitiva otorgada por **Registro Público de Comercio de la Río Negro y por el Departamento de prevención de la Policía de Río Negro** interesada deberá abonar el importe resultante de la presente Habilitación Comercial, en Tesorería Municipal. -

Art.4º: Que por Tesorería Municipal se cobrara el Servicio de T.S.H. según Condición Fiscal presentada en rentas. -

Art.5º: La presente será refrendada por la Señora Secretaria de Gobierno. -

Art.6º: Regístrese, Comuníquese, Hecho que sea ARCHIVESE. -

SIERRA GRANDE,31.....de.....07.....de 2025.-

Resolución N° 7508./2025-

CMP

La Oficina de Comercio e Industria
Municipalidad de Sierra Grande





**Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro**

VISTO:

La Ordenanza Municipal 1672/2024, sancionada por el Concejo Municipal, Capítulo II Artículo 6º Inc. 2 a), Habilitación de Comercio e Industria que faculta al Municipio de Sierra Grande a otorgar Habilitación Comercial y,

CONSIDERANDO:

Que a (Fs. 01) del Expediente N° 3432/2025, iniciado por la Señora MARINHO, Nahiara Nerea DNI N° 46.724.521 corre agregada Solicitud de alta de Habilitación Comercial para explotar el rubro “**Servicios Generales(Limpieza-Desmalezamiento-Poda)**”, domiciliada en Calle 4bis, Casa 667, Barrio La Loma de esta localidad. -

Que la interesada cuenta con la documentación de Inscripción en los Organismos Oficiales de ARCA y Agencia de Recaudación Tributaria (Fs.03y 04). -

Que de acuerdo a informe de Tesorería Municipal que corre agregada a (Fs. 05), la interesada No registra deuda en Concepto de Tasas Municipales Vencidas. -

Que la interesada deberá Registrarse en la Secretaría de Obras, Planeamiento y Urbanización de la Municipalidad de Sierra Grande. -

Que por lo expuesto se puede hacer lugar a lo solicitado otorgando Habilitación Comercial Definitiva. -

Por ello, y en uso de las Atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande.

**LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE**

Art.1º: Otórguese Licencia Comercial Definitiva a la señora MARINHO, Nahiara Nerea DNI N° 46.724.521 para explotar el rubro “**Servicios Generales (Limpieza-Desmalezamiento-Poda)**”, domiciliada en calle 4bis, Casa 667, Barrio La Loma de esta localidad. -

Art.2º: Gírese copia de la presente a la Secretaría de Obras, Planeamiento y Urbanización a sus efectos. -

Art.3º: LA interesada deberá abonar el importe resultante de la presente habilitación, en Hacienda Municipal. -

Art.4º: Que por Hacienda Municipal se cobrara el Servicio de T.S.H, según condición fiscal presentada en rentas. -

Art.5º: La presente será refrendada por la Señora Secretaria de Gobierno. -

Art.6º: Regístrese, Comuníquese, Hecho que sea ARCHIVESE.

SIERRA GRANDE, 31 de 07 de 2025.-

Resolución N° 1509.../2025.-

CAP

Lic. Cnel. Nahiara Nerea
Intendenta
Municipalidad de Sierra Grande



Signature of the Intendenta



**Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro**

VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 1672/2024, sancionada por el Concejo Municipal Capítulo II Artículo 6º Inc. 2 a) Habilitación de Comercio e Industria que faculta al Municipio de Sierra Grande a otorgar Habilitación Comercial y,

CONSIDERANDO:

Que a (Fs. 01) del Expediente N° 3275/2025, iniciado por **S.I (SERVICIOS INDUSTRIALES) SIERRA GRANDE S.A.S CUIT N° 30-71874050-5** corre agregada solicitud de alta de Habilitación Comercial para explotar el Rubro: "Venta Indumentaria de Trabajo-Ferretería Industrial", en el inmueble ubicado en Manzana 808 Lote 22, del Barrio 25 de Mayo de esta localidad. -

Que inspeccionado el inmueble de referencia el mismo se encuentra apto para el fin propuesto. -

Que de acuerdo a informe de Oficina Técnica está conforme a obra y cuenta con una superficie de 116,85 Mts².

Que, de acuerdo a informe de Tesorería Municipal, el inmueble No registra deuda de Tasas Municipales vencidas. -

Que la interesada cuenta con la Documentación de Inscripción en los Organismos Oficiales de ARCA y Agencia De Recaudación Tributaria (Fs. 02 y 03). -

Que por lo expuesto se puede hacer lugar a lo solicitado, otorgando Habilitación Comercial Definitiva. -

Por ello, y en uso de las Atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande.

**LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE**

Art.1º: Otórguese Licencia Comercial Definitiva a **S.I (SERVICIOS INDUSTRIALES) SIERRA GRANDE S.A.S CUIT N° 30-71874050-5**, para explotar el Rubro: "Venta Indumentaria de Trabajo-Ferretería Industrial", en el inmueble ubicado en Manzana 808 Lote 22 Barrio 25 de Mayo de esta Localidad. -

Art.2º: Habilítense en forma Definitiva el inmueble ubicado en Manzana 808 Lote 22 Barrio 25 de Mayo de esta localidad para el ejercicio de la actividad comercial solicitada. -

Art.3º: La interesada deberá abonar el importe resultante de la presente Habilitación Comercial, en Tesorería Municipal. -

Art.4º: Que deberán abonar los metros excedentes 76,85 Mts², de la superficie a habilitar. -

Art.5º: Que por Tesorería Municipal se cobrara el Servicio de T.S.H. según Condición Fiscal presentada en rentas. -

Art.6º: La presente será refrendada por la Señora Secretaria de Gobierno. -

Art.7º: Regístrese, Comuníquese, Hecho que sea ARCHIVESE. -

SIERRA GRANDE, de de 2025.-

Resolución N° 7510/2025-

CMP

Lic. Crisitna Belén Gómez
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Sierra Grande



Blas



**Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro**

VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 1082/2014, Capítulo III, Sub-Rubro 3, que faculta al Municipio a otorgar Baja Comercial, y

CONSIDERANDO:

Que a (Fs.21) del Expediente N° 162/2001, iniciado por la Señora **ECHAVE, Romina Vanesa DNI N°28.238.745**, se encuentra glosada Resolución N°293/2008, por la que se habilita el local ubicado Manzana N° 938 Lote N° 25, Barrio Centro para explotar el Rubro: **“Mueblería”**. -

Que, según acta de inspección, a (Fs.27) se deja constancia que en el local no se registra actividad comercial. -

Que es facultad de la Municipalidad de acuerdo a lo expuesto en Ordenanza N°1082/14, dar de Baja de Oficio á la Resolución N° 293/2008 de la Habilitación Comercial, Rubro **“Mueblería”**. -

Que por Tesorería Municipal y la Coordinación de Comercio se lleva un registro de deudores de Baja De Oficio, donde se asentaran las deudas que quedaran pendientes. -

Que no podrá habilitarse otro Comercio cuyo titular sea la misma persona sin antes cancelar el gravamen correspondiente. -

Por ello, y en uso de las Atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande. -

**LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE**

Art.1º: Dar de Baja De Oficio a la Licencia Comercial que fuera extendida mediante Resolución N° 293/2008 a la Señora **ECHAVE, Romina Vanesa DNI N° 28.238.745** para explotar el Rubro **“Mueblería”**. -

Art.2º: Libérese de todo tipo de Habilitación Comercial a la señora **ECHAVE, Romina Vanesa DNI N°28.238.745**, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos de la presente.-

Art.3º: A los efectos que correspondan, tomaran conocimiento de la presente Tesorería Municipal. -

Art.4º: La presente será refrendada por la Señora Secretaria de Gobierno. -

Art.5º: Regístrese, Comuníquese, Hecho que sea **ARCHIVESE**. -

SIERRA GRANDE, 31 de 07 de 2025.-

Resolución N° 7511/2025.-

CNP

Lic. Cecilia Soledad Carrillo
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Sierra Grande



Slip



**Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro**

VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 1082/2014, Capítulo III, Sub-Rubro 3, que faculta al Municipio a otorgar Baja Comercial, y

CONSIDERANDO:

Que a (Fs.44) del Expediente N° 523/2007, iniciado por la Señora **ECHAVE LUNA, Nilda Salma DNI N°20.122.896**, se encuentra glosada Resolución N°3068/2010, por la que se habilita el local ubicado en Manzana N° 15 Lote N° 05, Barrio Villa Hiparsa para explotar el Rubro: "**Minimercado**". -

Que, según acta de inspección, a (Fs.53) se deja constancia que en el local no se registra actividad comercial. -

Que es facultad de la Municipalidad de acuerdo a lo expuesto en Ordenanza N°1082/14, dar de Baja de Oficio a la Resolución N° 3068/2010 de la Habilitación Comercial, Rubro "**Minimercado**". -

Que por Tesorería Municipal y la Coordinación de Comercio se llevará un registro de deudores de Baja De Oficio, donde se asentaran las deudas que quedaran pendientes. -

Que no podrá habilitarse otro Comercio cuyo titular sea la misma persona sin antes cancelar el gravamen correspondiente. -

Por ello, y en uso de las Atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande. -

**LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE**

Art.1º: Dar de Baja De Oficio a la Licencia Comercial que fuera extendida mediante Resolución N° 3068/2010 a la Señora **ECHAVE LUNA, Nilda Salma DNI N° 20.122.896** para explotar el Rubro "**Minimercado**". -

Art.2º: Libérese de todo tipo de Habilitación Comercial a la señora **ECHAVE LUNA, Nilda Salma DNI N°20.122.896**, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos de la presente. -

Art.3º: A los efectos que correspondan, tomaran conocimiento de la presente Tesorería Municipal. -

Art.4º: La presente será refrendada por la Señora Secretaria de Gobierno. -

Art.5º: Regístrese, Comuníquese, Hecho que sea **ARCHIVESE**. -

SIERRA GRANDE, 31 de 07 de 2025.-

Resolución N° 7512./2025.-

Lic. Graciela C. Gómez
Gobernadora
Municipalidad de Sierra Grande



Nilda Salma



MUNICIPALIDAD DE SIERRA GRANDE
PROVINCIA DE RÍO NEGRO

VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 1685/24 y su Decreto Promulgatorio N° 534/24 por el cual se aprueba el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio Fiscal año 2025, y

CONSIDERANDO:

Que en la misma se contempla una partida Presupuestaria para absorber distintos gastos,

Que a tal fin se conformó el **Expediente N°3445/25** al que se encuentra glosada solicitud de cobro de facturas, presentada por **“LA ROTONDA SRL”** por un valor total de **\$731.740,66 (Pesos Setecientos Treinta y Un Mil Setecientos Cuarenta con 66/100)**,

Que los valores mencionados representan pago del consumo de combustibles y lubricantes de los vehículos municipales desde el 21/07/25 al 26/07/25,

Que a sus efectos se debe dictar el Instrumento legal correspondiente, Por ello, y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande,

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE

Artículo 1º: Reconocer la deuda por un monto total de **\$731.740,66 (Pesos Setecientos Treinta y Un Mil Setecientos Cuarenta con 66/100)** a la **“LA ROTONDA SRL”**, en concepto de cobro de factura, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos. -

Artículo 2º: Por Contaduría Municipal se confeccionará la Orden de Pago correspondiente imputando el gasto a la partida : **Secretaría de Gobierno – BC** – Combustibles y Lubricantes **\$79.005,01**; **Secretaría de Servicios y Espacios Públicos – BC** – Combustibles y Lubricantes **\$ 34.050,00**; **Secretaría de Obras, Planeamiento y Urbanismo – BC** – Combustibles y Lubricantes **\$170.196,89** ; **Secretaría de Planificación, Innovación y Desarrollo – BC** – Combustibles y Lubricantes **\$30.381,00**; **Secretaría de Servicios y Espacios Públicos –** Servicios de recolección de residuos SG – BC – Combustibles y Lubricantes **\$257.070,83**; **Sub Secretaría de Deportes – BC** – Combustibles y Lubricantes **\$87.008,96**, **Sub Secretaría de Cultura – BC** – Combustibles y Lubricantes **\$27.020,00**; **Secretaría de Desarrollo Social y Promoción Comunitaria – BC** – Combustibles y Lubricantes **\$47.007,97** .-

Artículo 3º: Por Tesorería Municipal se hará efectivo el pago de los valores mencionados. -

Artículo 4º: Refrenda la presente el Señor Secretario General y Hacienda Municipal .-

Artículo 5º: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHÍVESE. -

RESOLUCION N°:

Nazareno S. Sánchez
SECRETA RÍA GENERAL Y HACIENDA
Municipalidad de Sierra Grande



Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



VISTO:

La Ordenanza Municipal N°1685/24 y su Decreto Promulgatorio N° 534/24 por el cual se aprueba el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio Fiscal año 2025, y

CONSIDERANDO:

Que en la misma se contempla una partida Presupuestaria destinada a la presente erogación,

Que se conformó debidamente el Expediente N°3447/25 al que se encuentra glosada solicitud de cobro de facturas, presentada por "MOVISTAR" por un valor de **\$154.059,15(Pesos Ciento Cincuenta y Cuatro Mil Cincuenta y Nueve con 15/100)**,

Que el valor mencionado representa pago de servicio correspondientes a distintas áreas municipales

Que a sus efectos se debe dictar el Instrumento legal correspondiente, Por ello, y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande,

**LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE**

Artículo 1º: Reconocer la deuda por un valor de **\$154.059,15(Pesos Ciento Cincuenta y Cuatro Mil Cincuenta y Nueve con 15/100)** presentada por "MOVISTAR" en concepto de cobro de factura ,en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.-

Artículo 2º: Por Contaduría Municipal se confeccionará la Orden de Pago correspondiente imputando el gasto a la partida: **INTENDENCIA – Servicios – Teléfonos – Telex y Telefax \$61.182,24; SUBSECRETARIA DE TURISMO – Servicios – Teléfonos – Telex y Telefax \$ 92.876,91 .-**

Artículo 3º: Por Tesorería Municipal se hará efectivo el pago de los valores mencionados .-

Artículo 4º: Refrenda la presente el Señor Secretario General y Hacienda Municipal.-

Artículo 5º: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHÍVESE .-

SIERRA GRANDE , 31 DEST DE 2025.-

RESOLUCION 7514 /2025.-

Nazareno Sepulveda
SECRETARIA GENERAL Y HACIENDA
Municipalidad de Sierra Grande



Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro

VISTO:

La Ordenanza Municipal N°1685/24 y su Decreto Promulgatorio N° 534/24 por lo cual se aprueba el Presupuesto de Gastos y Cálculos de Recursos de la Municipalidad de Sierra Grande para el Ejercicio Fiscal año 2025, y.

CONSIDERANDO:

Que la Sra. F. J. D. R. DNI N° 21.041.567 solicita ayuda económica a efectos de solventar gastos de N.B.I.-

Que a tal fin se conformó el **Expediente N.º 3428/2025** al que se encuentra glosada solicitud de Ayuda Económica de la Sra. F. J. D. R. DNI N° 21.041.567 por un valor de \$ 100.000,00 (Pesos Cien Mil con 00/100). Se puede hacer efectivo el Pago CBU:0110506330050602885979 ALIAS:

Que a sus efectos se debe dictar Resolución. -

Por ello, y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande:

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE

Artículo 1º: Ordenar el pago por un valor de \$ 100.000,00 (Pesos Cien Mil con 00/100), a la Sra. F. J. D. R. DNI N° 21.041.567 en concepto de Ayuda Económica en un todo de acuerdo a lo expresado en los considerandos. -

Artículo 2º: Por Contaduría Municipal se confeccionará la orden de pago correspondiente, imputando el gasto a las partidas: **Secretaría de Desarrollo Social y Promoción Comunitaria – Atención Social Familia NBI – Transferencias – Ayudas a personas: \$ 100.000,00 (Pesos Cien Mil con 00/100).**-

Artículo 3º: Por Tesorería Municipal se hará efectivo el pago de los valores mencionados

Artículo 4º: La presente será refrendada por la Señora Secretaria de Gobierno y por el Señor Secretario General y Hacienda Municipal. -

Artículo 5º: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHIVESE. -

Sierra Grande, 31 de 07 de 2025.-

RESOLUCIÓN N.º 7615 /25.-



MUNICIPALIDAD DE SIERRA GRANDE
PROVINCIA DE RÍO NEGRO

VISTO:

La Ordenanza N°1.685/24 y su Decreto Promulgatorio N°534/24 por el cual se aprueba el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio Fiscal del año 2.025, y,

CONSIDERANDO:

Que la Señora B... B... A... con DNI N° 41.358.718 solicita por nota, una ayuda económica para solventar gastos por necesidades básicas insatisfechas,

Que, a tal fin se conformó el Expediente N° 3451/25 al que se encuentra glosada solicitud de ayuda económica de la Señora B... B... A... por un valor de \$ 70.000,00 (Pesos Setenta Mil con 00/100)

Que a sus efectos se debe dictar Resolución
Por ello y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE

Artículo 1º: Ordenar el pago de la suma de \$ 70.000,00 (Pesos Setenta Mil con 00/100) a la Señora B... B... A... DNI N° 41.358.718 en concepto de ayuda económica por única vez, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

Artículo 2º: Por Contaduría Municipal se confeccionará la orden de pago correspondiente, imputando el gasto a la partida de INTENDENCIA -Transferencias - Ayudas a Personas \$ 70.000,00

Artículo 3º: Por Tesorería Municipal se hará efectivo el pago de los valores mencionados. -

Artículo 4º: Refrenda la presente la Señora Secretaria de Gobierno Municipal.-

Artículo 5º: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHÍVESE. -

Sierra Grande, 31 de 07 de 2025

Resolución N°7516/25

Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande

Cecilia Sureda Crivelli
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Sierra Grande



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro

VISTO:

La Ordenanza Municipal N°1685/24 y su Decreto Promulgatorio N° 534/24 por lo cual se aprueba el Presupuesto de Gastos y Cálculos de Recursos de la Municipalidad de Sierra Grande para el Ejercicio Fiscal año 2025, y,

CONSIDERANDO:

Que la Sra. D. V. C. E. DNI N° 24.255.447 solicita ayuda económica a efectos de solventar gastos de pago de servicios -

Que a tal fin se conformó el **Expediente N.º 3430/2025** al que se encuentra glosada solicitud de Ayuda Económica de la Sra. D. V. C. E. DNI N° 24.255.447 por un valor de \$ 120.000,00 (Pesos Ciento Veinte Mil con 00/100). Se puede hacer efectivo el Pago **CVU:0000003100061213734038 ALIAS: D. V. C. E.**

Que a sus efectos se debe dictar Resolución. -

Por ello: y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande:

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE

Artículo 1º: Ordenar el pago por un valor de \$ 120.000,00 (Pesos Ciento Veinte Mil con 00/100), a la Sra. D. V. C. E. DNI N° 24.255.447, en concepto de Ayuda Económica en un todo de acuerdo a lo expresado en los considerandos. -

Artículo 2º: Por Contaduría Municipal se confeccionará la orden de pago correspondiente, imputando el gasto a las partidas: **Secretaría de Desarrollo Social y Promoción Comunitaria – Atención Social Familia NBI – Transferencias – Ayudas a personas: \$ 120.000,00 (Pesos Ciento Veinte Mil con 00/100).**-

Artículo 3º: Por Tesorería Municipal se hará efectivo el pago de los valores mencionados

Artículo 4º: La presente será refrendada por la Señora Secretaria de Gobierno y por el Señor Secretario General y Hacienda Municipal. –

Artículo 5º: Registrese, comuníquese, hecho que sea ARCHIVESE. –

Sierra Grande, 31 de 01 de 2025.-

RESOLUCIÓN N° 7513 /25.-

Nazareno Sepulveda
SECRETARIA GENERAL Y HACIENDA
Municipalidad de Sierra Grande

Nazareno Sepulveda
SECRETARIA GENERAL Y HACIENDA
Municipalidad de Sierra Grande

Nazareno Sepulveda
SECRETARIA GENERAL Y HACIENDA
Municipalidad de Sierra Grande



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro

VISTO:

El capítulo V, Artículo 17, del Estatuto del Empleado Municipal y concordantes, referente a traslados de dependencia, Secretaría o función del Empleado Municipal y,

CONSIDERANDO:

Que el agente de Planta temporaria BALBOA, Octavio DNI N°35.748.025 desempeñaba funciones de Sereno dependiendo de la Secretaría de Servicios y Espacios Públicas.-

Que según Memorándum N° 035/25 presentado por dicha Secretaría informa que el agente pasara a cumplir funciones como Peón Recolector.-

Que a partir del día 24 de julio será efectivo el cambio de función.-

Que el cambio de función no modifica ni sueldo, ni la categoría de revista

Que a sus efectos se debe dictar la norma legal correspondiente.

Por ello y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande.

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE

Artículo.1º: Realizar el cambio de función a Peón Recolector del agente Municipal de Planta temporaria BALBOA, Octavio DNI N°35.748.025 a partir del 24 de julio de 2025, en un todo de acuerdo a los considerandos.-

Artículo.2º: Tome conocimiento Sueldos y Jornales, procédase a la liquidación correspondiente.-

Artículo.3º: Por Coordinación de Organización y Recursos Humanos notifíquese al interesado a sus efectos dejando constancia en su legajo personal.-

Artículo.4º: La presente será refrendada por la Señora Secretaria de Gobierno.-

Artículo.5º: Regístrese, comuníquese, hecho que sea **ARCHIVESE**.-

Sierra Grande, 31 de 07 de 2025

Resolución N° 7518 /2025-

Lic. Claudio Solari Castaño
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Sierra Grande



Lic. María Soledad Sánchez
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Sierra Grande



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro



VISTO:

La Ordenanza Municipal N°1685/24 y Su Decreto Promulgatorio N° 534/24 por el cual se aprueba el Presupuesto General de la Administración para el Ejercicio Fiscal año 2.025, y

CONSIDERANDO:

Que en dicha norma legal se fija la partida presupuestaria correspondiente para absorber gastos de pago de **LEÑA** destinada a familias de escasos recursos sin servicio de Gas natural,

Que a tal efecto se conformo el **Expediente N.º 3415/25**, por el cual **ODE CARLOS ALEXIS**, presenta cobro de factura por un valor de **\$ 1.500.000,00** (Pesos Un Millón Quinientos Mil con 00/100),

Que su pago debe ser ordenado por Resolución,

Por ello: y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande:

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE

Artículo 1º: Aprobar el pago de la suma de **\$ 1.500.000,00** (Pesos Un Millón Quinientos Mil con 00/100), a la firma **ODE CARLOS ALEXIS**, en concepto de cobro de factura, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerados.-

Artículo 2º: Por Contaduría Municipal se confeccionara la orden de pago correspondiente, imputando el gasto a la partida: **Secretaría de Desarrollo Social y Promoción Comunitaria- Atención Social Familias N.B.I- Transferencias- Ayudas a Personas** **\$1.500.000,00.-**

Artículo 3º: Por Tesorería se hará efectivo el pago de los valores mencionados.-

Artículo 4º: La presente será refrendada por la Señora Secretaria de Desarrollo Social y Promoción Comunitaria y por el Señor Secretario General y Hacienda Municipal. –

Artículo 5º: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHÍVESE.-

Sierra Grande, 31 de 07 de 2.025.-

RESOLUCIÓN N.º 1619

125

GOBIERNO BRENDA NACIONAL
Secretaría de Desarrollo Social
y Promoción Comunitaria
Municipalidad de Sierra Grande

Nazareno Sepúlveda
SECRETARIA GENERAL Y HACIENDA
Municipalidad de Sierra Grande



20
Nazareno Sepúlveda
INTENDENTE MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro



VISTO:

La Ordenanza Municipal N°1685/24 y su Decreto Promulgatorio N° 534/24 por lo cual se aprueba el Presupuesto de Gastos y Cálculos de Recursos de la Municipalidad de Sierra Grande para el Ejercicio Fiscal año 2025, y,

CONSIDERANDO:

Que el Sr. A. N. O. DNI N° 21.390.207 solicita ayuda económica a efectos de solventar gastos de materiales para realizar el pozo ciego

Que a tal fin se conformó el Expediente N.º 3429/2025 al que se encuentra glosada solicitud de Ayuda Económica de el Sr. A. N. O. por un valor de \$ 200.000,00 (Pesos Doscientos Mil con 00/100). El Señor autoriza a que se puede hacer efectivo el Pago en la cuenta de su hija CVU:0000003100072036914662 ALIAS:

Que a sus efectos se debe dictar Resolución. -

Por ello: y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande:

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE

Artículo 1º: Ordenar el pago por un valor de \$ 200.000,00 (Pesos Doscientos Mil con 00/100), al Sr. A. N. O. DNI N° 21.390.207 en concepto de Ayuda Económica en un todo de acuerdo a lo expresado en los considerandos. -

Artículo 2º: Por Contaduría Municipal se confeccionará la orden de pago correspondiente, imputando el gasto a las partidas: **Secretaría de Desarrollo Social y Promoción Comunitaria – Atención Social Familia NBI – Transferencias – Mejoramiento Habitacional Flias Careciadas: \$ 200.000,00 (Pesos Doscientos Mil con 00/100).**-

Artículo 3º: Por Tesorería Municipal se hará efectivo el pago de los valores mencionados

Artículo 4º: La presente será refrendada por la Señora Secretaria de Gobierno y por el Señor Secretario General y Hacienda Municipal. –

Artículo 5º: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHIVESE. –

Sierra Grande, 31 de 02 de 2025.-

RESOLUCIÓN N° 25/2025.-

Lic. Cinthia Soledad C. /
SECRETARIA DE GOBIERNO
Municipalidad de Sierra Grande



Ricardo E. Gómez
Municipalidad de Sierra Grande



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro



VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 1685/24 y su Decreto Promulgatorio N° 534/24 por el cual se aprueba el Presupuesto General de la Administración para el Ejercicio Fiscal Año 2.025, y

CONSIDERANDO:

Que en dicha norma legal se fija la partida presupuestaria correspondiente para absorber gastos de sonido e iluminación para la matiné realizada el día 18 de julio en Casa de la cultura.

Que a tal efecto se conformó el **Expediente N° 3433/25**, por el cual **"LINDOLFO JORGE GARCIA"** presenta cobro de factura por un valor de \$150.000,00 (Pesos Ciento Cincuenta Mil con 00/100),

Que su pago debe ser ordenado por Resolución,
Por ello: y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande:

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE

Artículo 1º: Aprobar el pago de la suma de \$ 150.000,00 (Pesos Ciento Cincuenta Mil con 00/100) a la firma de "GARCIA LINDOLFO JORGE, en concepto de cobro de factura, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos. -

Artículo 2º: Por Contaduría Municipal se confeccionará la orden de pago correspondiente, imputando el gasto a la partida: **SUBSECRETARIA DE CULTURA – EVENTOS ARTISTICOS CULTURALES Y SOCIALES – Servicios – Otros servicios no personales - \$ 150.000,00.-**

Artículo 3º: Por Tesorería se hará efectivo el pago de los valores mencionados.

Artículo 4º: La presente será refrendada por el Sr. Secretario General y Hacienda.

Artículo 5º: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHÍVESE. -

Sierra Grande, 31 de octubre de 2.025.-

RESOLUCIÓN N° 7521 /25.-

Nazareno Sepulveda
SECRETARÍA GENERAL Y HACIENDA
Municipalidad de Sierra Grande



Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



**Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro**



VISTO:

La implementación de la Ley N° 3186 de la Provincia de Río Negro y su Decreto Provincial N.º 1642; que reglamenta la entrega, uso y rendición de Fondo Fijo, y,

CONSIDERANDO:

Que se confeccionó el Expediente N° 3439/2025, al que se encuentra glosada la rendición de Fondo Fijo de la Subsecretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable correspondiente a la Técnica Gil Paillao Sandra Raquel DNI N° 25.765.601, por un valor de \$169.780,00 (Pesos Ciento sesenta y nueve mil setecientos ochenta)

Que el valor mencionado es por rendición de Fondo Fijo.

Que a sus efectos se debe dictar Resolución,

Por ello: y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande,

LA INTENDENTA MUNICIPALIDAD DE SIERRA GRANDE.
RESUELVE.

Artículo.-1º: Apruébese la Rendición del Fondo Fijo asignado a la Subsecretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable, correspondiente a la Sra. Técnica Gil Paillao Sandra Raquel DNI N° 25.765.601, destinado a gastos varios por un valor de \$169.780,00 (Pesos Ciento sesenta y nueve mil setecientos ochenta).

Artículo.-2º: Por contaduría Municipal se confeccionará la orden de pago correspondiente, imputando el gasto a la partida: SUBSECRETARIA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE – Refugio Canino - Bienes de Consumo - Otros no especificados \$ 9.180,00 SECRETARIA DE PLANIFICACION, INNOVACION Y DESARROLLO – BIENES DE CONSUMO – Específicos Veterinarios \$ 52.400,00 - Otros no especificados \$ 61.400,00 – Útiles de escritorio, Oficina y Enseñanza \$ 26.800,00 – SERVICIOS – Otros Servicios no Personales \$ 20.000,00 - TOTAL \$ 169.780,00.

Artículo.-3º: Por tesorería Municipal se hará efectivo el pago de los valores mencionados.-

Artículo.-4º: Refrenda la presente la Señora Secretaria de Gobierno.

Artículo.-5º: Regístrese, Comuníquese, hecho que sea ARCHIVESE.

Sierra Grande, 31 de 07 2025.

RESOLUCION N° 1622 /25

Lic. Cintia Soledad Castillo
SUBSECRETARIA DE DESARROLLO
Municipalidad de Sierra Grande



Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



MUNICIPALIDAD DE SIERRA GRANDE
PROVINCIA DE RÍO NEGRO



VISTO:

La Ordenanza N° 1.685/24 y su Decreto Promulgatorio N° 534/23, referida a la aprobación del Presupuesto de Gastos y Cálculos de Recursos de la Municipalidad de Sierra Grande para el Ejercicio Fiscal año 2025, y,

CONSIDERANDO:

Que en dicha norma Legal se determinan los fondos afectados al pago del personal becado, que cumple funciones en distintas áreas.

Que la Beca de la Señora Vargas Norma Gladys con DNI N° 13.057.879; fue otorgada a partir del 01 de julio de 2025 y que opera su vencimiento el 30 de septiembre de 2025, con un monto de Pesos Cincuenta Mil (\$50.000.-) según Resolución 7354/2025

Que se informa ampliar a pesos Ochenta Mil (\$80.000), el monto de Beca de la Agente mencionada-

Que el mismo debe ser aprobado en todos sus términos. -

Que a sus efectos se debe dictar Resolución. -

Por ello. Y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande.

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE

Artículo 1º: Ampliar a partir del 01 de julio de 2025, en la suma de Pesos Treinta mil (\$30.000) el monto de Beca correspondiente a la Señora Vargas Norma Gladys con DNI N° 13.057.879 por lo que la suma total a percibir por este concepto, será de un total de Pesos Ochenta Mil (\$80.000.), en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

Artículo 2º: Tome conocimiento Contaduría y Tesorería a efectos de confeccionar la orden de pago correspondiente, imputado el gasto a la partida: **SUBSECRETARIA DE CULTURA - TRANSFERENCIAS –BECAS DE CAPACITACION-**

Artículo 3º: Gírese copia al tribunal de Contralor a sus efectos.

Artículo 4º: Refrenda la presente la señora Secretaria de Gobierno. -

Artículo 5º Regístrate. Comuníquese. Hecho que sea **ARCHIVESE**. -

Sierra Grande 31 de julio de 2025

RESOLUCION N° 7523 /2025-



Municipal Secretary Liam Brondé



MUNICIPALIDAD DE SIERRA GRANDE
PROVINCIA DE RÍO NEGRO

VISTO:

La Ordenanza N° 1.685/24 y su Decreto Promulgatorio N° 534/23, referida a la aprobación del Presupuesto de Gastos y Cálculos de Recursos de la Municipalidad de Sierra Grande para el Ejercicio Fiscal año 2025, y,

CONSIDERANDO:

Que en dicha norma Legal se determinan los fondos afectados al pago del personal becado, que cumple funciones en distintas áreas.

Que la Beca del Señor Arreche Denis Alcides con DNI N° 24.776.630; fue otorgada a partir del 01 de julio de 2025 y que opera su vencimiento el 30 de septiembre de 2025, con un monto de Pesos Cincuenta Mil (\$50.000.-) según Resolución 7356/2025

Que se informa ampliar a pesos Ochenta Mil (\$80.000), el monto de Beca del Agente mencionado-

Que el mismo debe ser aprobado en todos sus términos. -

Que a sus efectos se debe dictar Resolución. -

Por ello. Y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande.

**LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE**

Artículo 1º: Ampliar a partir del 01 de julio de 2025, en la suma de Pesos Treinta mil (\$30.000) el monto de Beca correspondiente al Señor Arreche Denis Alcides con DNI N° 24.776.630 por lo que la suma total a percibir por este concepto, será de un total de Pesos Ochenta Mil (\$80.000.), en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

Artículo 2º: Tome conocimiento Contaduría y Tesorería a efectos de confeccionar la orden de pago correspondiente, imputado el gasto a la partida: **SUBSECRETARIA DE CULTURA - TRANSFERENCIAS -BECAS DE CAPACITACION-**

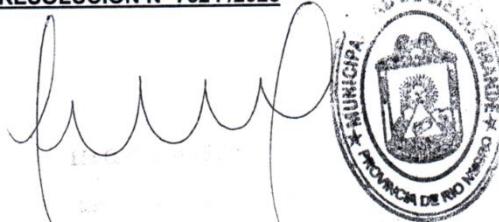
Artículo 3º: Gírese copia al tribunal de Contralor a sus efectos.

Artículo 4º: Refrenda la presente la señora Secretaria de Gobierno. -

Artículo 5º Registrese. Comuníquese. Hecho que sea **ARCHIVESE.** -

Sierra Grande 31 de julio de 2025

RESOLUCION N° 7524 /2025-



Municipalidad de Sierra Grande



MUNICIPALIDAD DE SIERRA GRANDE
PROVINCIA DE RÍO NEGRO



VISTO:

La Ordenanza N° 1.685/24 y su Decreto Promulgatorio N° 534/23, referida a la aprobación del Presupuesto de Gastos y Cálculos de Recursos de la Municipalidad de Sierra Grande para el Ejercicio Fiscal año 2025, y,

CONSIDERANDO:

Que en dicha norma Legal se determinan los fondos afectados al pago del personal becado, que cumple funciones en distintas áreas.

Que la Beca de la Señora Linares Fiorella Soledad con DNI N° 40.210.149; fue otorgada a partir del 01 de julio de 2025 y que opera su vencimiento el 30 de septiembre de 2025, con un monto de Pesos Cincuenta Mil (\$50.000.-) según Resolución 7364/2025

Que se informa ampliar a pesos Ochenta Mil (\$80.000), el monto de Beca de la Agente mencionada-

Que el mismo debe ser aprobado en todos sus términos. -

Que a sus efectos se debe dictar Resolución. -

Por ello. Y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande.

**LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE**

Artículo 1º: Ampliar a partir del 01 de julio de 2025, en la suma de Pesos Treinta mil (\$30.000) el monto de Beca correspondiente a la Señora Linares Fiorella Soledad con DNI N° 40.210.149 por lo que la suma total a percibir por este concepto, será de un total de Pesos Ochenta Mil (\$80.000.-), en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

Artículo 2º: Tome conocimiento Contaduría y Tesorería a efectos de confeccionar la orden de pago correspondiente, imputado el gasto a la partida: **SECRETARIA DE GOBIERNO - TRANSFERENCIAS -BECAS DE CAPACITACION-**

Artículo 3º: Gírese copia al tribunal de Contralor a sus efectos.

Artículo 4º: Refrenda la presente la señora Secretaria de Gobierno. -

Artículo 5º: Regístrate. Comuníquese. Hecho que sea **ARCHIVESE**. -

Sierra Grande 31 de julio de 2025

RESOLUCION N° 7525 /2025-



Res. 7525
Municipalidad de Sierra Grande



MUNICIPALIDAD DE SIERRA GRANDE
PROVINCIA DE RÍO NEGRO



VISTO:

La Ordenanza N° 1.685/24 y su Decreto Promulgatorio N° 534/23, referida a la aprobación del Presupuesto de Gastos y Cálculos de Recursos de la Municipalidad de Sierra Grande para el Ejercicio Fiscal año 2025, y,

CONSIDERANDO:

Que en dicha norma Legal se determinan los fondos afectados al pago del personal becado, que cumple funciones en distintas áreas.

Que la Beca del Señor García Norberto Agustín con DNI N° 36.562.914; fue otorgada a partir del 01 de julio de 2025 y que opera su vencimiento el 30 de septiembre de 2025, con un monto de Pesos Cincuenta Mil (\$50.000.-) según Resolución 7366/2025

Que se informa ampliar a pesos Cien Mil (\$100.000), el monto de Beca del Agente mencionado-

Que el mismo debe ser aprobado en todos sus términos. -

Que a sus efectos se debe dictar Resolución. -

Por ello. Y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande.

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE

Artículo 1º: Ampliar a partir del 01 de julio de 2025, en la suma de Pesos Cincuenta mil (\$50.000) el monto de Beca correspondiente al Señor García Norberto Agustín con DNI N° 36.562.914 por lo que la suma total a percibir por este concepto, será de un total de Pesos Cien Mil (\$100.000.), en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

Artículo 2º: Tome conocimiento Contaduría y Tesorería a efectos de confeccionar la orden de pago correspondiente, imputado el gasto a la partida: **SECRETARIA DE GOBIERNO - TRANSFERENCIAS -BECAS DE CAPACITACION-**

Artículo 3º: Gírese copia al tribunal de Contralor a sus efectos.

Artículo 4º: Refrenda la presente la señora Secretaria de Gobierno. -

Artículo 5º Regístrate. Comuníquese. Hecho que sea **ARCHIVENSE**. -

Sierra Grande 31 de julio de 2025

RESOLUCION N° 7526 /2025-



Municipalidad de Sierra Grande



MUNICIPALIDAD DE SIERRA GRANDE
PROVINCIA DE RÍO NEGRO

VISTO:

La Ordenanza N° 1.685/24 y su Decreto Promulgatorio N° 534/23, referida a la aprobación del Presupuesto de Gastos y Cálculos de Recursos de la Municipalidad de Sierra Grande para el Ejercicio Fiscal año 2025, y,

CONSIDERANDO:

Que en dicha norma Legal se determinan los fondos afectados al pago del personal becado, que cumple funciones en distintas áreas.

Que la Beca de la Señora Pil Cecilia Johana con DNI N° 38.092.097; fue otorgada a partir del 01 de julio de 2025 y que opera su vencimiento el 30 de septiembre de 2025, con un monto de Pesos Cincuenta Mil (\$50.000.-) según Resolución 7330/2025

Que se informa ampliar a pesos Cien Mil (\$100.000), el monto de Beca de la Agente mencionada-

Que el mismo debe ser aprobado en todos sus términos. -

Que a sus efectos se debe dictar Resolución. -

Por ello. Y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande.

**LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE**

Artículo 1º: Ampliar a partir del 01 de julio de 2025, en la suma de Pesos Cincuenta mil (\$50.000) el monto de Beca correspondiente a la Señora Pil Cecilia Johana con DNI N° 38.092.097 por lo que la suma total a percibir por este concepto, será de un total de Pesos Cien Mil (\$100.000.), en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

Artículo 2º: Tome conocimiento Contaduría y Tesorería a efectos de confeccionar la orden de pago correspondiente, imputado el gasto a la partida: **SECRETARIA DE GOBIERNO - TRANSFERENCIAS -BECAS DE CAPACITACION-**

Artículo 3º: Gírese copia al tribunal de Contralor a sus efectos.

Artículo 4º: Refrenda la presente la señora Secretaria de Gobierno. -

Artículo 5º Regístrese. Comuníquese. Hecho que sea **ARCHIVESE**. -

Sierra Grande 31 de julio de 2025

RESOLUCION N° 7527 /2025-

Municipalidad de Sierra Grande



RESOLUCIÓN
Nº 7528/25

**MUNICIPALIDAD DE SIERRA GRANDE
PROVINCIA DE RÍO NEGRO**

VISTO:

La Resolución N°7443/25 que fija y regula el incremento salarial acordado por los Gremios y el Ejecutivo Municipal que establece el pago de Haberes del personal y,

CONSIDERANDO:

Que por Contaduría Municipal, Sección Sueldos y Jornales, se ha confeccionado la **LIQUIDACIÓN FINAL DE HORAS EXTRAS DEL AGENTE MARINCOVICH MONICA** por la suma de **\$ 612.830,20** correspondiente al **MES DE JULIO 2025**.

Que a los efectos de su pago, la misma debe ser aprobada por Resolución. Por ello, y en uso de las facultades conferidas por el Pueblo de **SIERRA GRANDE**.

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE

Art. 1º.- Apruébese la Liquidación Final de Horas Extras del Agente Marincovich Mónica, correspondiente al **Mes de JULIO 2025**, como así también su pago por la suma de **\$ 612.830,20** un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

Art. 2º.- Por Contaduría Municipal se confeccionará la Orden de Pago correspondiente, quien imputará el gasto a las Partidas **RETRIBUCIONES DEL CARGO \$ 612.830,20**.

Art. 3º.- Por Tesorería Municipal se hará efectivo el pago de los valores mencionados.-

Art. 4º.- La presente Resolución será refrendada por el Sr. Secretario General y Hacienda.

Art. 5º.- Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHÍVESE.-

SIERRA GRANDE, 31 DE JULIO DEL 2025.-

RESOLUCION N°. 7528/25.-

Nazareno Sepulveda
SECRETARIO GENERAL Y HACIENDA
Municipalidad de Sierra Grande



Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



**MUNICIPALIDAD DE SIERRA GRANDE
PROVINCIA DE RÍO NEGRO**

VISTO:

La Resolución N° 7443/25 que fija y regula el incremento salarial acordado por los Gremios y el Ejecutivo Municipal que establece el pago de Haberes del personal y,

CONSIDERANDO:

Que por Contaduría Municipal, Sección Sueldos y Jornales, se ha confeccionado la **LIQUIDACIÓN DEL BONO AL PERSONAL DE PLANTA PERMANENTE Y CONTRATADOS** por la suma de **\$ 14.350.000,00** correspondiente al **MES DE JULIO 2025**.

Que a los efectos de su pago, la misma debe ser aprobada por Resolución. Por ello, y en uso de las facultades conferidas por el Pueblo de **SIERRA GRANDE**.

**LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE**

Art. 1º.- Apruébese la Liquidación del Bono al Personal de Planta Permanente y Contratados, correspondiente al **Mes de JULIO 2025**, como así también su pago por la suma de **\$ 14.350.000,00** un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos. –

Art. 2º.- Por Contaduría Municipal se confeccionará la Orden de Pago correspondiente, quien imputará el gasto a las Partidas - **RETRIBUCIONES QUE NO HACEN AL CARGO \$ 4.300.000,00-RETRIBUCIONES QUE NO HACEN AL CARGO \$ 10.050.000,00-**

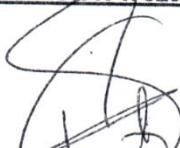
Art. 3º.- Por Tesorería Municipal se hará efectivo el pago de los valores mencionados.-

Art. 4º.- La presente Resolución será refrendada por el Sr. Secretario de Hacienda.

Art. 5º.- Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHÍVENSE.-

SIERRA GRANDE, 31 DE JULIO DEL 2025.-

RESOLUCION N°:7529/25.-


Nazarena Sepúlveda
SECRETARIA GENERAL Y HACIENDA
Municipalidad de Sierra Grande



Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande





**Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro**

RESOLUCIÓN N° 7570/25

VISTO

La Ordenanza N° 1626/23, su Decreto Promulgatorio N°477/23 por el cual se regula uso de Comisiones Oficiales, y

CONSIDERANDO

Que se conformo el **Expediente N° 3448/25** al que se encuentra glosada la rendición de gasto

Que mediante **Resolución N°7427/25** se hizo entrega la suma de \$702.281,25 (Setecientos Dos MIL Doscientos Ochenta y Uno con 25/100) a favor del Agente Señor Baeza Fabián, en concepto de adelanto a rendir, para solventar gastos de viáticos y movilidad

Que de acuerdo a la liquidación practicada por Tesorería Municipal corresponde que se reintegre por caja al Comisionado la suma de \$ 355.195,93 (Pesos Trecientos Cincuenta y Cinco Mil Ciento Noventa y Cinco con 93/100)

Que a sus efectos debe dictarse resolución,

Por ello, y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande;

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE

Artículo 1°: Aprobar la rendición de gasto presentada por el Señor Baeza Fabián DNI N° 24.644.498, debiendo reintegrar por caja al Comisionado la suma de \$ 355.195,93 (Pesos Trecientos Cincuenta y Cinco Mil Ciento Noventa y Cinco con 93/100) en un todo de acuerdo a lo expresado en los considerandos.

Artículo 2°: Por Contaduría Municipal se confeccionará la orden de pago correspondiente imputando el gasto a la partida **SUBSECRETARIA DE DEPORTES – Bienes y Consumos Servicios – Combustibles y lubricantes \$ 99.820,93 (A.R.) – SERVICIOS – Pasajes y Viáticos - Viáticos \$ 602460,32 (A.R.) -\$355.195,93 (Reintegro) - Total \$1057.477,18 (R.G.)**

Artículo 3°: Por Tesorería Municipal se harán los ajustes que consideren necesarios

Artículo 4°: Refrenda la presente el Sr. Secretario General y Hacienda Municipal

Artículo 5°: Regístrese. Comuníquese. Hecho que sea ARCHIVESE

SIERRA GRANDE, DE 08 DE 2025

RESOLUCIÓN N° 7570/25

Nazarena Baeza Fabián
SECRETARIA GENERAL Y HACIENDA
Municipalidad de Sierra Grande



Intendenta Municipal



**Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro**

VISTO

La implementación de la Ley 3186 y el Decreto Provincial N° 1737/98 que reglamenta entrega, uso y rendición de fondos y,

CONSIDERANDO

Que se confeccionó el Expediente N°3443/25 que la Señora Llancafil, Liliana D.N.I. 18.225.170 Presenta rendición de fondo fijo correspondiente a la Secretaría de Gobierno, destinado a gastos varios por un valor de **\$ 408.280,00** (Pesos Cuatrocientos Ochomil Doscientos Ochenta con 00/100)

Que a sus efectos debe dictarse resolución. -

Por ello, y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE

Artículo 1º: Apruébese la rendición del Fondo Fijo asignado a la Señora Llancafil, Liliana DNI 18.225.170 correspondiente a la Secretaría de Gobierno destinado a gastos varios por un valor de **\$ 408.280,00** (Pesos Cuatrocientos Ochomil Doscientos Ochenta con 00/100)

Artículo 2º: Por Contaduría Municipal se confeccionará la orden de pago correspondiente imputando el gasto a la partida: **SECRETARIA DE GOBIERNO – Bienes de Consumo** – Alimentos para Personas **\$ 61.700,00** – Útiles de Escritorio Oficina y enseñanza **\$ 8.880,00** – Otros no especificados **\$51.660,00** – Productos de papel y cartón **\$ 8.890,00** – **SERVICIOS** - Mantenimiento y reparación de vehículos **\$ 10.000,00** – **Bienes de USO** - Equipo para computación **\$75.500,00**
SUBSECRETARIA DE DEPORTES – Deportes en Playas y Colonia Temporada Estival Bienes no Especificados **\$191.650,00**

Artículo 3º: Por Tesorería Municipal se hará efectivo el pago de los valores mencionados. -

Artículo 4º: Refrenda la presente el Sr. Sec.General y Hacienda Municipal

Artículo 5º: Regístrese. Comuníquese. Hecho que sea ARCHIVESE.

Sierra Grande, 01 de 08 del 2025

RESOLUCIÓN N° 3531/25

Nazarena Sepulveda
SECRETARIA GENERAL Y HACIENDA
Municipalidad de Sierra Grande



Sierra Grande, 01 de 08 del 2025
Municipalidad de Sierra Grande



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro

VISTO:

La Ordenanza N° 1.685/24 y su Decreto Promulgatorio N° 534/24 por el cual se aprueba el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio Fiscal año 2.025, y

CONSIDERANDO:

Que amparados en dicho instrumento legal se contratan los servicios Técnicos y Profesionales para el mejor funcionamiento de las áreas,

Que se debe contar con personal idóneo y capacitado a los fines de lograr los objetivos,

Que se contratan los servicios de Visado de Planos y Asesora Técnica de Obras, Planeamiento para el óptimo funcionamiento de la Secretaría de Obras, Planeamiento y Urbanización,

Que teniendo en cuenta que dentro de la Planta permanente Municipal no se cuenta con personal especializado para cubrir el cargo, es factible autorizar la suscripción de un Contrato de Locación de Servicios entre la Municipalidad y la Sra. **ARDILES MATINATA, Florencia** y referido a realización de tareas de Visado de Planos y Asesora Técnica de Obras, Planeamiento y Urbanización, por el plazo de tres (03) meses, a partir del 01 de Agosto de 2.025 y hasta el 31 de Octubre de 2.025,

Que el mismo debe ser aprobado en todos sus términos,

Que a sus efectos se debe dictar Resolución.

Por ello: y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo Sierra Grande:

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE

Artículo 1º: Apruébese en todos sus términos el Contrato de Locación de Servicios de fecha 01 de Agosto de 2.025, suscripto entre la Municipalidad de Sierra Grande y la Sra. **ARDILES MATINATA, Florencia**, en un todo de acuerdo a lo expresado en los considerandos. –

Artículo 2º: Tomen conocimiento las áreas correspondientes. –

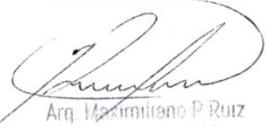
Artículo 3º: Por Contaduría y Tesorería Municipal se dará cumplimiento a lo estipulado en la cláusula 5º del presente Contrato, imputando el gasto a la partida: **SECRETARIA DE OBRAS, PLANEAMIENTO Y URBANIZACION** – Servicios – Otros Servicios Técnicos y Profesionales.

Artículo 4º: Refrenda la presente el Sr. Secretario de Obras, Planeamiento y Urbanización.

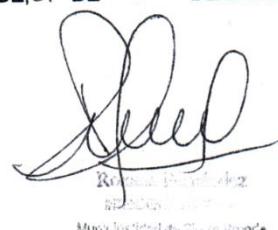
Artículo 5º: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHIVESE. –

SIERRA GRANDE, el DE 08 DE 2.025.-

RESOLUCION N° 7532 /25.-


Arq. Matilde P. Ruiz
SECRETARIO DE OBRAS
PLANEAMIENTO Y URBANIZACION
Municipalidad de Sierra Grande




Rosario P. Ruiz
Intendenta
Municipalidad de Sierra Grande



**Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro**



VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 1672/2024, sancionada por el Concejo Municipal Capítulo II Artículo 6º Inc. 2 a) Habilitación de Comercio e Industria que faculta al Municipio de Sierra Grande a otorgar Habilitación Comercial y,

CONSIDERANDO:

Que a (Fs.01) del Expediente N°3377/2025, iniciado por **CHICAGO BRIDGE ARGENTINA S.R.L CUIT N° 33-71874828-9** corre agregada solicitud de alta de Habilitación Comercial para explotar el Rubro: **“Oficina para Instalaciones de Edificios y Obras de Ingeniería Civil”**, en el inmueble ubicado en Manzana 980, Lote 24 B°25 de Mayo de esta localidad. -

Que, inspeccionado el inmueble de referencia, el mismo se encuentra apto para el fin propuesto. -

Que de acuerdo a informe de Oficina Técnica está conforme a obra y cuenta con una superficie de 236.40Mts².

Que de acuerdo a informe de Tesorería Municipal el inmueble No registra deuda de Tasas Municipales vencidas. -

Que la interesada cuenta con la Documentación de Inscripción en los Organismos Oficiales de ARCA y Agencia de Recaudación Tributaria (Fs. 04 y 05). -

Que por lo expuesto se puede hacer lugar a lo solicitado, otorgando Habilitación Comercial Provisoria por 60(sestenta) días sujeta a Presentación de Planos. - Por ello, y en uso de las Atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande.

**LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE**

Art.1º: Otórguese Licencia Comercial Provisoria a **CHICAGO BRIDGE ARGENTINA S.R.L CUIT N° 33-71874828-9 S.R.L**, para explotar el Rubro: **“Oficina para Instalaciones de Edificios y Obras de Ingeniería Civil”**, en el inmueble ubicado en Manzana 980 Lote 24 B° 25 De Mayo de esta Localidad. -

Art.2º: Habilitese en forma Provisoria el inmueble ubicado en Manzana 980, Lote 24 B° 25 De Mayo de esta localidad para el ejercicio de la actividad comercial solicitada. -

Art.3º: La interesada deberá abonar el importe resultante de la presente Habilitación Comercial, en Tesorería Municipal. -

Art.4º: Que deberán abonar los metros excedentes 196,40 Mts² de la superficie a habilitar.-

Art.5º: Que por Tesorería Municipal se cobrara el Servicio de T.S.H. según Condición Fiscal presentada en rentas. -

Art.6º: La presente será refrendada por la Señora Secretaria de Gobierno. -

Art.7º: Regístrese, Comuníquese, Hecho que sea **ARCHIVESE**. -

SIERRA GRANDE, 01 de 08 de 2025.-

Resolución N° 1672/2025.-

CMP

Lic. Cecilia Soledad Casella
SECRETARIA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE SIERRA GRANDE



Rosario Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



VISTO:

El título 1 artículo 74 del Estatuto del Empleado Municipal, referente a la licencia anual ordinaria de todos los agentes de Planta Permanente y de Planta Temporaria, y

CONSIDERANDO:

Que a la Agente Municipal de Planta permanente FONSECA, Pamela con DNI N°29.161.871 tiene pendientes catorce (14) días de licencia 2024.-

Que la Agente solicita dos (02) días de su Licencia pendiente.-

Que es posible otorgarle la Licencia a partir del 04 de agosto de 2025 y hasta el 05 de agosto de 2025 debiéndose reintegrar a sus tareas habituales el 06 de agosto de 2025.

Que a la agente le quedan pendientes doce (12) días de licencia 2024.-

Que a sus efectos se debe dictar la norma legal correspondiente.

Por ello y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE

Artículo.1º: Otorgar la licencia a la Agente FONSECA, Pamela con DNI N°29.161.871 a partir del 04 de agosto de 2025 y hasta el 05 de agosto de 2025 debiéndose reintegrar a sus tareas habituales el 06 de agosto de 2025, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.-

Artículo.2º: Tome conocimiento Coordinación de Organización y Recursos Humanos notificando al interesado.-

Artículo.3º: La presente será refrendada por la Señora Secretaria de Gobierno.-

Artículo. 4º: Regístrese, Comuníquese, hecho que sea ARCHIVESE.-

Sierra Grande, 01 de 08 de 2025.

RESOLUCION N° 1534 /2025-.

Lic. Cinzia Soledad Casado
SECRETARIA DE GOBIERNO
Municipalidad de Sierra Grande



Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro

VISTO:

La Ordenanza Municipal N°1685/24 y Su Decreto Promulgatorio N° 534/24 por el cual se aprueba el Presupuesto General de la Administración para el Ejercicio Fiscal año 2.025, y

CONSIDERANDO:

Que en dicha norma legal se fija la partida presupuestaria correspondiente para absorber gastos de pago de **LEÑA** destinada a familias de escasos recursos sin servicio de Gas natural,

Que a tal efecto se conformo el **Expediente N.º 3434/25**, por el cual **ODE CARLOS ALEXIS**, presenta cobro de factura por un valor de **\$ 1.625.000,00** (Pesos Un Millón Seiscientos Veinticinco Mil con 00/100),

Que su pago debe ser ordenado por Resolución,
Por ello: y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande:

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE

Artículo 1º: Aprobar el pago de la suma de **\$1.625.000,00** (Pesos Un Millón Seiscientos Veinticinco Mil con 00/100), a la firma **ODE CARLOS ALEXIS**, en concepto de cobro de factura, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerados.-

Artículo 2º: Por Contaduría Municipal se confeccionara la orden de pago correspondiente, imputando el gasto a la partida: **Secretaría de Desarrollo Social y Promoción Comunitaria- Atención Social Familias N.B.I- Transferencias- Ayudas a Personas** **\$1.625.000,00.-**

Artículo 3º: Por Tesorería se hará efectivo el pago de los valores mencionados.-

Artículo 4º: La presente será refrendada por la Señora Secretaria de Gobierno y por el Señor Secretario General y Hacienda Municipal. -

Artículo 5º: Registrese, comuníquese, hecho que sea ARCHÍVESE.-

Sierra Grande, el de 08 de 2.025.-

RESOLUCION N.º 7525 /25.-

Lic. Cecilia Cárdenas
SECRETARIA DE GOBIERNO
Municipalidad de Sierra Grande

Nazareno Sepúlveda
SECRETARIO GENERAL Y HACIENDA
Municipalidad de Sierra Grande



MUNICIPALIDAD DE SIERRA GRANDE
PROVINCIA DE RÍO NEGRO
Calle 100, 6000
Municipalidad de Sierra Grande



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro

VISTO:

El Artículo 71 de la Carta Orgánica Municipal, y

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Secretario General y Hacienda Dn. Sepúlveda, Nazareno debe ausentarse de la localidad por razones personales por el término de 05 (cinco) días a partir del 04/08/2.025.

Que por tal motivo debe quedar a cargo de dicha Secretaría la Sra. Secretaria de Gobierno Lic. Cintia CASTILLO hasta tanto dure la licencia del titular del cargo.

Que a sus efectos se debe dictar Resolución.

Por ello: y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande.

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE**

Artículo 1º: Póngase a cargo de la Secretaría General y Hacienda a la Sra. Secretaria de Gobierno Lic. Cintia CASTILLO, a partir del 04/08/2.025 hasta el 10/08/2.025 inclusive, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos, -

Artículo 2º: Tomen conocimiento de la presente todas las áreas municipales.-

Artículo 3º: Refrenda la presente el Sr. Secretario General y Hacienda Municipal.

Artículo 4º: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHIVESE.

Sierra Grande, 04 de Agosto de 2.025.-

RESOLUCION N° 7536 /25.-

Nazareno Sepúlveda
SECRETARÍA GENERAL Y HACIENDA
Municipalidad de Sierra Grande



Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



RESOLUCIÓN N° 7537 /25

VISTO:

La Ordenanza N°1.685/24 y su Decreto Promulgatorio N°534/24 por el cual se aprueba el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio Fiscal del año 2.025, y,

CONSIDERANDO:

Que la Señora C. A. C. con DNI N.º 38.804.365 solicita por nota, una ayuda económica para solventar gastos médicos por compra de una bota ortopédica y otros que surgieran para su hija,

Que, a tal fin se conformó el Expediente N°3461 /25 al que se encuentra glosada solicitud de ayuda económica de la Sra. C. A. C. con DNI N.º 38.804.365 por un valor \$100.000,00 (Pesos Cien Mil con 00/100) que debe ser depositado en el Alias: C. A. C.

Que a sus efectos se debe dictar Resolución
Por ello y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE

Artículo 1º: Ordenar el pago de la suma de \$ 100.000,00 (Pesos Cien Mil con 00/100) a la Sra. C. A. C. con DNI N.º 38.804.365, en concepto de ayuda económica, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.-

Artículo 2º: Por Contaduría Municipal se confeccionará la orden de pago correspondiente, imputando el gasto a la partida de INTENDENCIA -Transferencias - Ayudas a Personas \$ 100.000,00.-

Artículo 3º: Por Tesorería Municipal se hará efectivo el pago de los valores mencionados. -

Artículo 4º: Refrenda la presente la Señora Secretaria de Gobierno.-

Artículo 5º: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHÍVESE. --

Sierra Grande, 04 de Agosto de 2025

Resolución N° 7537 /25



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro

RESOLUCIÓN

VISTO:

La Ordenanza N.º 1626/23, su Decreto Promulgatorio N.º 477/23 por el cual se regula el uso de Comisiones Oficiales, y

CONSIDERANDO:

Que el Apoderado Legal Dr. GARCÍA, Jorge Jonatan con DNI N° 30.855.100, debe viajar a la localidad de Viedma por razones oficiales el día 06 de Agosto del 2025, que partirán en horas de la madrugada estimando su regreso el mismo día en ultimas horas de la tarde,

Que por lo tanto es factible hacer entrega de la suma de \$194.062,50 (Pesos Ciento Noventa y Cuatro Mil Sesenta y Dos con 50/100) a favor del Apoderado Legal Dr. GARCÍA, Jorge Jonatan en concepto de adelanto a rendir, para solventar gastos de viáticos y movilidad.

Que se debe afectar vehículo oficial marca Fiat Strada, Dominio AF334DI contando con seguro contra todo riesgo de la compañía Seguros La Segunda para la realización de la presente comisión,

Que a sus efectos se debe dictar Resolución. -

Por ello: y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande:

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE

Artículo 1º: Autorizar la Comisión Oficial para viajar a la localidad de Viedma el día 06 de Agosto de 2025 al Apoderado Legal Dr. GARCÍA, Jorge Jonatan en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos. -

Artículo 2º: Ordenar el pago de la suma de \$194.062,50 (Pesos Ciento Noventa y Cuatro Mil Sesenta y Dos con 50/100) a favor del Apoderado Legal Dr. GARCÍA Jorge Jonatan para solventar gastos de viáticos y movilidad. -

Artículo 3º: Por Contaduría Municipal se confeccionará la orden de pago correspondiente. -

Artículo 4º: Por Tesorería Municipal se hará efectivo el pago de los valores mencionados

Artículo 5º: Los beneficiarios del presente adelanto a rendir deberá rendir cuenta documentada de su inversión dentro de los plazos y disposiciones vigentes. -

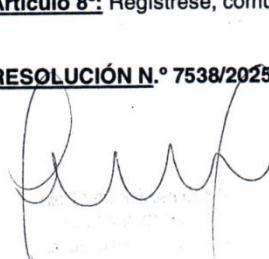
Artículo 6º: Afectar el vehículo oficial marca Fiat Strada, Dominio AF334DI contando con seguro contra todo riesgo de la compañía Seguros La Segunda para la realización de la presente comisión cuyos datos están explícitos en los considerandos. -

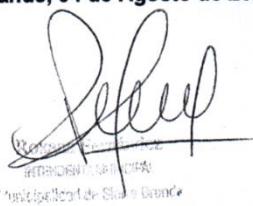
Artículo 7º: Refrenda la presente la Sra. Secretaria de Gobierno Municipal. -

Artículo 8º: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHIVESE. -

Sierra Grande, 04 de Agosto de 2025.-

RESOLUCIÓN N.º 7538/2025




Municipalidad de Sierra Grande
Intendente: Dr. GARCÍA
Municipalidad de Sierra Grande



**MUNICIPALIDAD DE SIERRA GRANDE
PROVINCIA DE RIO NEGRO**

VISTO:

La Ordenanza N°1.685/24 y su Decreto Promulgatorio N°534/24 por el cual se aprueba el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio Fiscal del año 2.025, y,

CONSIDERANDO:

Que el Sr. S. M. con DNI Nº27.752.465 solicita por nota, una ayuda económica, para solventar necesidades básicas en su hogar.

Que, a tal fin se conformó el Expediente N°3465/25 al que se encuentra glosada solicitud de ayuda económica del Sr. S... M... por un valor \$150.000,00 (Pesos Ciento Cincuenta Mil con 00/100) que debe ser depositado en el Alias:

Que a sus efectos se debe dictar Resolución
Por ello y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE

Artículo 1º: Ordenar el pago de la suma de \$ 150.000,00 (Pesos Ciento Cincuenta Mil con 00/100) al Sr. S. M. con DNI Nº27.752.465, en concepto de ayuda económica, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

Artículo 2º: Por Contaduría Municipal se confeccionará la orden de pago correspondiente, imputando el gasto a la partida de **INTENDENCIA -Transferencias - Ayudas a Personas \$ 150.000,00**.

Artículo 3º: Por Tesorería Municipal se hará efectivo el pago de los valores mencionados.

Artículo 4º: Refrenda la presente la Señora Concejal de la Ciudad.

Artículo 4º: Rellenda la presente la Señora Secretaria de Gobierno.-
Artículo 5º: Regístrate comuníquese hecho que sea ARCHIVADO.

Sierra Grande, 04 de Agosto de 2025

Resolución N° 7539 /25

Lic. Cecilia Solerán Gómez



Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



MUNICIPALIDAD DE SIERRA GRANDE
PROVINCIA DE RÍO NEGRO



VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 1685/24, y su Decreto Promulgatorio N°534/24, por el cual se aprueba el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio Fiscal del año 2025, y,

CONSIDERANDO:

Que dicha norma legal se contempla la partida presupuestaria para absorber gastos de elaboración de batidos para niños,

Que a tal fin se conformó el Expediente N°3444/2025 cuyo iniciador es Godoy Sandro Esteban, por lo que se procede a realizar un cobro de factura, por la suma total \$160.000,00 (Pesos ciento sesenta mil con 00/100), según N.º de factura 00002-0000047,

Que a sus efectos se debe dictar la correspondiente Resolución. Por ello: y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande:

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE

Artículo 1º: Ordenar el pago de la suma de \$160.000,00 (Pesos ciento sesenta mil con 00/100), a Godoy Sandro Esteban, en concepto de cobro de factura, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

Artículo 2º: Por Contaduría Municipal se confeccionará la orden de pago correspondiente, imputando el pago a la partida: **SUBSECRETARIA DE CULTURA-EVENTOS ARTÍSTICAS CULTURALES Y SOCIALES -BIENES DE CONSUMO-ALIMENTOS PARA PERSONAS-\$160.000,00.**

Artículo 3º: Por Tesorería Municipal hacer efectivo el pago del importe mencionado.

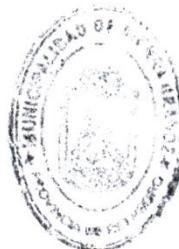
Artículo 4º: Refrenda la presente el Sr. Secretario General y Hacienda Municipal.

Artículo 5º: Regístrese, Comuníquese, hecho que sea, ARCHIVESE. -

Sierra Grande, 04 de 08 de 2025.-

Resolución N° 7541 / 2025.-

Nazarena Sepúlveda
SECRETARIA GENERAL Y HACIENDA
Municipalidad de Sierra Grande



Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro



VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 030/90, referida a la reglamentación de tierras fiscales y,

CONSIDERANDO:

Que los actuados glosados al Expediente N° 3105/2001, relacionados con la Cesión de Derechos y Acciones, del Lote 06 de la Manzana 311, del Balneario Playas Doradas de la Localidad de Sierra Grande.

Que los actuales adjudicatarios los señores; DAILOFF, MARIO RICARDO con DNI N° 12.057.404 y RUFO, SILVIA GRACIELA DNI N° 13.888.979, autorizan a las señoras; ABOT BLATTER, ALEXIA ABIGAIL con DNI N° 45.377.422 y ABOT BLATTER, NATALIA MARLEN con DNI N° 37.995.526 a iniciar tramitaciones correspondientes y tenientes a concretar la operación mediante Cesión de Derechos y Acciones, a cuyos efectos ha realizado la presentación de la nota pertinente y la documentación que se adjunta al expediente referido.

Que, para dar curso a la Aprobación de Transferencia, deberá abonar el 10% (Diez por ciento) del valor actualizado por el lote en cuestión,

Que la parcela de referencia se encuentra con la documentación técnica en condiciones y todas las obligaciones debidamente cumplimentadas,

Que a tal fin se debe dictar el instrumento legal correspondiente,

Por ello y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande,

**LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE**

ARTICULO 1°: Autorícese a las señoras, ABOT BLATTER, ALEXIA ABIGAIL con DNI N° 45.377.422 y ABOT BLATTER, NATALIA MARLEN con DNI N° 37.995.526, Cesionarias del Lote 06 de la Manzana 311 del Balneario Playas Doradas de la Localidad de Sierra Grande, a abonar el 10% (Diez por ciento) del valor actualizado del citado lote, en un todo de acuerdo a lo expresado en los considerandos.

ARTICULO 2°: Fijase como precio a pagar por la cesionaria, de acuerdo al artículo 1° de la presente, la suma total de **PESOS UN MILLON QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS VEINTIUNO CON 00/100 (\$ 1.564.521,00).**

ARTICULO 3°: Tome conocimiento de la presente, la Coordinación de Tierra y Catastro y Tesorería Municipal a sus efectos. -

ARTICULO 4°: Remítase copia de la presente al interesado para su conocimiento constancia y a las Áreas Municipales que correspondan. -

ARTICULO 5°: Refrenda la presente el Señor Secretario de Obras, Planeamiento y Urbanización. -

ARTICULO 6°: Regístrese, comuníquese, Hecho que sea ARCHIVESE.-

SIERRA GRANDE, 05 de 08 de 2025.-

RESOLUCIÓN N° 7542 /2025.

A.º Maximiliano P. Ruiz
SECRETARIO DE OBRAS
PLANEAMIENTO Y URBANIZACIÓN
Municipalidad de Sierra Grande



Silvia Graciela Abot Blatter
ABOT BLATTER, ALEXIA ABIGAIL
Municipalidad de Sierra Grande



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro



VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 030/90, referida a la reglamentación de tierras fiscales y,

CONSIDERANDO:

Que los actuados glosados al Expediente N° 1424/2011, relacionados con la Cesión de Derechos y Acciones, del Lote 17 de la Manzana 557, del Barrio 25 de mayo de la Localidad de Sierra Grande.

Que la actual adjudicataria la señora: **ITUARTE, CLAUDIA VIVIANA** con **DNI N° 17.859.675**, autoriza al señor: **PAREDES GONZALEZ, ARNALDO ANDRES** con **DNI 94.447.886**, a iniciar tramitaciones correspondientes y tenientes a concretar la operación mediante Cesión de Derechos y Acciones, a cuyos efectos ha realizado la presentación de la nota pertinente y la documentación que se adjunta al expediente referido.

Que, para dar curso a la Aprobación de Transferencia, deberá abonar el 10% (Diez por ciento) del valor actualizado por el lote en cuestión,

Que la parcela de referencia se encuentra con la documentación técnica en condiciones y todas las obligaciones debidamente cumplimentadas,

Que a tal fin se debe dictar el instrumento legal correspondiente,
Por ello y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande,

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE

ARTICULO 1°: Autorícese al señor, **PAREDES GONZALEZ, ARNALDO ANDRES** con **DNI 94.447.886**, Cesonario del Lote 17 de la Manzana 557 del Barrio 25 de mayo de la Localidad de Sierra Grande, a abonar el 10% (Diez por ciento) del valor actualizado del citado lote, en un todo de acuerdo a lo expresado en los considerandos.

ARTICULO 2°: Fijase como precio a pagar por la cessionaria, de acuerdo al artículo 1° de la presente, la suma total de **PESOS SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SESENTA Y UNO CON 50/100 (\$ 775.561,50)**.

ARTICULO 3°: Tome conocimiento de la presente, la Coordinación de Tierra y Catastro y Tesorería Municipal a sus efectos. -

ARTICULO 4°: Remítase copia de la presente al interesado para su conocimiento constancia y a las Áreas Municipales que correspondan. -

ARTICULO 5°: Refrenda la presente el Señor Secretario de Obras, Planeamiento y Urbanización. -

ARTICULO 6°: Regístrese, comuníquese, Hecho que sea ARCHIVESE.-

SIERRA GRANDE, 05 de 08 de 2025.-

RESOLUCIÓN N° 7543 /2025

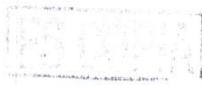
Intendente de Sierra Grande
SECRETARIO DE OBRAS
PLANEAMIENTO Y URBANIZACIÓN
Municipalidad de Sierra Grande



Intendente de Sierra Grande
INTENDENTE MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro



VISTO:

La Ordenanza 345/02 y,

CONSIDERANDO:

Que el Expediente N° 3057/2013, lote 04 de la manzana 526 A, del Balneario Playas Doradas, se encuentra registrado a favor de, PAVON, ROBERTO AMADEO con DNI N°12.347.912 y KRAUCZUK, ROSA ELENA con DNI N° 13.519.979.

Que el señor PAVON, ROBERTO AMADEO, ha fallecido y en su juicio sucesorio caratulado "PAVON, ROBERTO AMADEO S/ SUCESIÓN AB INTESTATO", Expediente N° 51154/2024, le suceden en el carácter de únicos y universales herederos, sus hijos; PAVON ROBERTO FERNANDO con DNI N° 35.024.704, PAVON, HELYANA VANESSA con DNI N° 33.423.432, PAVON, KARMEN ORNELLA con DNI N° 36.457.408 y quien fuera su cónyuge KRAUCZUK, ROSA ELENA con DNI N° 13.519.979.-

Que los herederos han acompañado al expediente administrativo, la Declaratoria de Herederos. -

Que si bien ya se ha dictaminado por Asesoría Legal la factibilidad del envío de la documentación a la Escribanía interviniente, a efectos de confeccionar la Escritura Traslativa de Dominio, es necesario dictar el instrumento legal correspondiente para regularizar la titularidad de dominio.

Por ello y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande.

**LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE**

ARTICULO 1º: Apruébese la transferencia del inmueble, Lote 04 Mza 526 A del Balneario Playas Doradas (NC 25-4-A-526A-04) a los señores; PAVON ROBERTO FERNANDO con DNI N° 35.024.704, PAVON, HELYANA VANESSA con DNI N° 33.423.432, PAVON, KARMEN ORNELLA con DNI N° 36.457.408 y quien fuera su cónyuge KRAUCZUK, ROSA ELENA con DNI N° 13.519.979, en un todo de acuerdo a lo expresado en los considerandos. -

ARTÍCULO 2º: A partir de la fecha de la presente los recurrentes se harán responsables de todos los pagos de los gravámenes que establezcan las Ordenanzas Municipales vigentes.

ARTÍCULO 3º: Tome conocimiento de la presente Coordinación de Tierras y Catastro y Tesorería Municipal a sus efectos.

ARTÍCULO 4º: Refrenda la presente señor Secretario de Obras, Planeamiento y Urbanización.

ARTICULO 5º: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHIVESE.

SIERRA GRANDE, 05 de 08 de 2025.-

RESOLUCIÓN N° 7544 / 2025.-

Arq. Maximiliano P. Ruiz
SECRETARIO DE OBRAS
PLANEAMIENTO Y URBANIZACIÓN
Municipalidad de Sierra Grande



Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



**MUNICIPALIDAD DE SIERRA GRANDE
PROVINCIA DE RÍO NEGRO**



VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 030/90 referida a la Reglamentación de Tierras Fiscales, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 4538/2019 OBSP del Intendente Municipal, de fecha 18 de octubre de 2019, se declaró la caducidad de los derechos adquiridos por la señora CALEFFI, CLAUDIA con DNI N° 17.706.528, sobre el Lote 01 de la Manzana 805 (ex 17) del Barrio 25 de mayo de la localidad de Sierra Grande, actuación glosada a expediente N° 099/1988;

Que el día 28 de junio de 2024, fue notificado, de forma fehaciente por medio de Carta Documento.

Que a la fecha se ha producido el vencimiento del plazo de presentación de recurso de revocatoria.

Que, a los fines de dotar la firmeza al acto administrativo de caducidad referido, corresponde dictar el instrumento legal pertinente;

Por ello y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande:

**LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE**

ARTICULO 1º: Declárese firme la caducidad con pérdida de mejoras de los derechos adquiridos por la señora CALEFFI, CLAUDIA con DNI N° 17.706.528, sobre el Lote 01 de la Manzana 805 (ex 17) del Barrio 25 de mayo de la localidad de Sierra Grande en un todo de acuerdo a lo expresado en los considerandos. -

ARTICULO 2º: Remítase la presente al Concejo Municipal a efectos del dictado de la Ordenanza de Caducidad correspondiente.

ARTICULO 3º: Tome conocimiento de la presente la Coordinación de Tierra y Catastro y Tesorería Municipal a sus efectos.

ARTICULO 4º: Refrenda la presente el señor secretario de Obras, Planeamiento y Urbanización.

ARTICULO 5º: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHÍVESE.-

SIERRA GRANDE, 05 DE 08 DE 2025.-

RESOLUCIÓN N° 7545 /2025

Intendente Municipal
Municipalidad de Sierra Grande
PROVINCIA DE RÍO NEGRO
Buenos Aires, Argentina
Municipio Unido de Sierra Grande



Secretario de Obras, Planeamiento y Urbanización
Municipio Unido de Sierra Grande



VISTO:

El título 1 artículo 74 del Estatuto del Empleado Municipal, referente a la licencia anual ordinaria de todos los agentes de Planta Permanente y de Planta Temporaria, y

CONSIDERANDO:

Que el Agente Municipal de Planta temporaria CALFIN, Franco con DNI N°39.647.730 le corresponden quince (15) días de licencia 2023 y dieciséis (16) días de licencia 2024.-

Que el Agente solicita diecinueve (19) días de sus Licencias 2023/2024.-

Que es posible otorgarle la Licencia a partir del 04 de agosto de 2025 y hasta el día 29 de agosto debiéndose reintegrar a sus tareas habituales el 01 de septiembre de 2025.

Que al agente le quedan pendientes doce (12) días de licencia 2024.-

Que a sus efectos se debe dictar la norma legal correspondiente.

Por ello y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE

Artículo 1º: Otorgar la licencia al Agente CALFIN, Franco con DNI N°39.647.730 a partir del 04 de agosto de 2025 y hasta el 29 de agosto debiéndose reintegrar a sus tareas habituales el 01 de septiembre de 2025, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.-

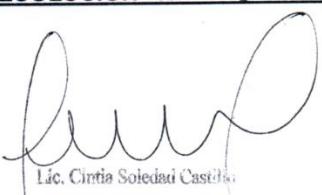
Artículo 2º: Tome conocimiento Coordinación de Organización y Recursos Humanos notificando al interesado.-

Artículo 3º: La presente será refrendada por la Señora Secretaria de Gobierno.-

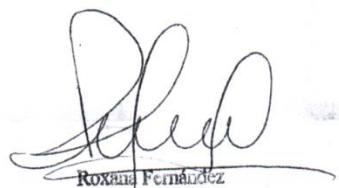
Artículo 4º: Regístrese, Comuníquese, hecho que sea ARCHIVESE.-

Sierra Grande 05 de 08 de 2025.

RESOLUCION N° 7546 /2025-.


Lic. Cintia Soledad Castillo
SECRETARIA DE GOBIERNO
Municipalidad de Sierra Grande




Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro



VISTO:

La Ordenanza Municipal N°1685/24 y su Decreto Promulgatorio N° 534/24 por lo cual se aprueba el Presupuesto de Gastos y Cálculos de Recursos de la Municipalidad de Sierra Grande para el Ejercicio Fiscal año 2025, y,

CONSIDERANDO:

Que dicha norma legal se contemple la partida presupuestaria para absorber gastos de los días trabajados en el Hogar de Transito San José Nuevo.-

Que a tal fin se conformó el **Expediente N.º 3455/2025** cuyo iniciador es **GIMENEZ SERGIO GUSTAVO** con DNI: 32.953.548, por lo que se presenta un reconocimiento de servicio, por un valor de \$150.000,00 (Pesos Ciento Cincuenta Mil con 00/100),

Que a sus efectos se debe dictar la correspondiente Resolución. -

Por ello: y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande:

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE

Artículo 1º: Ordenar el pago por un valor de **\$150.000,00 (Pesos Ciento Cincuenta Mil con 00/100)**, al Sr. **GIMENEZ SERGIO GUSTAVO** DNI N° **32.953.548**, en concepto de Reconocimiento de Servicios en un todo de acuerdo a lo expresado en los considerandos.

Artículo 2º: Por Contaduría Municipal se confeccionará la orden de pago correspondiente, imputando el gasto a las partidas: **Secretaría de Desarrollo Social y Promoción Comunitaria – Adultos Mayores -Servicios – Otros Servicios no Personales**

\$ 150.000,00 (Pesos Ciento Cincuenta Mil con 00/100)

Artículo 3º: Por Tesorería Municipal se hará efectivo el pago de los valores mencionados

Artículo 4º: La presente será refrendada por la Señora Secretaria de Desarrollo Social y Promoción Comunitaria y la Señora Secretaria de Gobierno a Cargo de la Secretaría General y Hacienda Municipal. –

Artículo 5º: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHIVESE. –

Sierra Grande, 05 de 08 de 2.025.-

RESOLUCIÓN N° 7547 /25.-

COLEGIO OFICIAL N° 1
Secretaría de Desarrollo Social
y Promoción Comunitaria
Municipalidad de Sierra Grande



Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



**Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro**

VISTO:

El título 1 artículo 74 del Estatuto del Empleado Municipal, referente a la licencia anual ordinaria de todos los agentes de Planta Permanente y de Planta Temporaria, y

CONSIDERANDO:

Que la Agente Municipal de Planta Permanente Ñancuche Lorena Beatriz con DNI N° 25.405.188 tiene pendiente Cuatro (04) días de licencia 2023 y Veintitrés (23) días de licencia 2024.

Que la agente solicita Tres (03) días de licencia 2023.

Que es posible otorgarle dicha Licencia a partir de 06 de agosto de 2025 y hasta 08 de agosto de 2025 debiéndose reintegrarse a sus tareas habituales el 11 de agosto de 2025-

Que a la agente le quedan pendiente Un (01) días de licencia 2023 Veintitrés (23) días de licencia 2024-.

Que a sus efectos se debe dictar la norma legal correspondiente.

Por ello y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande.

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE

Artículo 1º: Otorgar la Licencia a la agente Ñancuche Lorena Beatriz con DNI N° 25.405.188 a partir del 06 de agosto de 2025 y hasta el 08 de agosto de 2025, reintegrándose a sus tareas habituales el 11 de agosto de 2025 en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos. -

Artículo 2º: Tome conocimiento la Coordinación de Organización y Recursos Humanos notificando al interesado. -

Artículo 3º: La presente será refrendada por la Señora Secretaria de Gobierno- -

Artículo 4º: Regístrese, Comuníquese, hecho que sea ARCHIVESE.

Sierra Grande, 06 de 08 de 2025.-

RESOLUCION N° 7548 /2025. -





Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro

VISTO:

La Ordenanza Municipal N°1685/24 y Su Decreto Promulgatorio N° 534/24 por el cual se aprueba el Presupuesto General de la Administración para el Ejercicio Fiscal año 2.025, y

CONSIDERANDO:

Que en dicha norma legal se fija la partida presupuestaria correspondiente para absorber gastos de pago de artículos de pintura Para el Hogar de Transito San José Nuevo-

Que a tal efecto se conformo el **Expediente N.º 3456/25**, por el cual **CASA HECTOR**, presenta cobro de factura por un valor de **\$ 339.110,00** (Pesos Trescientos Treinta y Nueve Mil Ciento Diez con 00/100),

Que su pago debe ser ordenado por Resolución,

Por ello: y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande:

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE

Artículo 1º: Aprobar el pago de la suma de **\$ 339.110,00** (Pesos Trescientos Treinta y Nueve Mil Ciento Diez con 00/100), a la firma **CASA HECTOR**, en concepto de cobro de factura, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerados.-

Artículo 2º: Por Contaduría Municipal se confeccionara la orden de pago correspondiente, imputando el gasto a la partida: **Secretaría de Desarrollo Social y Promoción Comunitaria – Políticas Sociales Adultos Mayores Bienes de Consumo -Otros no especificado \$ 339.110,00.-**

Artículo 3º: Por Tesorería se hará efectivo el pago de los valores mencionados.-

Artículo 4º: La presente será refrendada por la Señora Secretaria de Desarrollo Social y Promoción Comunitaria y la Señora Secretaria de Gobierno a Cargo de la Secretaria General y Hacienda Municipal. –

Artículo 5º: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHÍVESE.-

Sierra Grande, 06 de 08 de 2025.-

RESOLUCION N.º 7649 /25.-

Colombia Blanca Natacha
Secretaria de Desarrollo Social
y Promoción Comunitario
Municipalidad de Sierra Grande

LIC. DINA GONZALEZ
SECRETARIA DE DESARROLLO
Municipalidad de Sierra Grande



PROVINCIA DE RÍO NEGRO
Municipalidad de Sierra Grande



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro

VISTO:

La Ordenanza Municipal N°1685/24 y Su Decreto Promulgatorio N° 534/24 por el cual se aprueba el Presupuesto General de la Administración para el Ejercicio Fiscal año 2.025, y

CONSIDERANDO:

Que en dicha norma legal se fija la partida presupuestaria correspondiente para absorber gastos de pago de 16 metros de placas anti humedad el Hogar de Transito San José Nuevo ,

Que a tal efecto se conforme el Expediente N.º 3457/25, por el cual **YUBEL HORACIO OVIDIO** , presenta cobro de factura por un valor de **\$ 155.000,00** (Pesos Ciento Cincuenta y Cinco Mil con 00/100),

Que su pago debe ser ordenado por Resolución,
Por ello: y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande:

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE

Artículo 1º: Aprobar el pago de la suma de **\$155.000,00** (Pesos Ciento Cincuenta y Cinco Mil con 00/100), a la firma **YUBEL HORACIO OVIDIO**, en concepto de cobro de factura, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerados.-

Artículo 2º: Por Contaduría Municipal se confeccionara la orden de pago correspondiente, imputando el gasto a la partida: **Secretaría de Desarrollo Social y Promoción Comunitaria- Políticas Sociales- Adultos Mayores – Bienes de Consumo- Otros No Especificados** **\$155.000,00.-**

Artículo 3º: Por Tesorería se hará efectivo el pago de los valores mencionados.-

Artículo 4º: La presente será refrendada por la Señora Secretaria de Desarrollo Social y Promoción Comunitaria y la Señora Secretaria de Gobierno a Cargo de la Secretaría General y Hacienda Municipal. -

Artículo 5º: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHÍVESE.-

Sierra Grande, 06 de 08 de 2.025.-

RESOLUCION N.º 7550 /25.-

Colombo Brenda Natacha
Secretaría de Desarrollo Social
y Promoción Comunitaria
Municipalidad de Sierra Grande



Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



MUNICIPALIDAD DE SIERRA GRANDE
PROVINCIA DE RÍO NEGRO

VISTO:

La Ordenanza N°1.685/24 y su Decreto Promulgatorio N°534/24 por el cual se aprueba el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio Fiscal del año 2.025, y,

CONSIDERANDO:

Que la Señor J. S. G. DNI N° 32.953.548 solicita por nota, una ayuda económica para solventar gastos por necesidades básicas insatisfechas,

Que, a tal fin se conformó el Expediente N°3476/25 al que se encuentra glosada solicitud de ayuda económica del Señor G. S. G. DNI N° 32.953.548 por un valor de \$ 150.000,00 (Pesos Ciento Cincuenta Mil con 00/100).

Que a sus efectos se debe dictar Resolución
Por ello y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE

Artículo 1º: Ordenar el pago de la suma de \$ 150.000,00 (Pesos Ciento Cincuenta Mil con 00/100) al Señor G. S. G. DNI N° 32.953.548 en concepto de ayuda económica por única vez, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

Artículo 2º: Por Contaduría Municipal se confeccionará la orden de pago correspondiente, imputando el gasto a la partida de INTENDENCIA -Transferencias - Ayudas a Personas \$ 150.000,00

Artículo 3º: Por Tesorería Municipal se hará efectivo el pago de los valores mencionados. -

Artículo 4º: Refrenda la presente la Señora Secretaria de Gobierno

Artículo 5º: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHÍVESE. -

Sierra Grande, 06 de 08 de 2025

Resolución N° 7551 /25

Romina P. Gómez
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Sierra Grande



**MUNICIPALIDAD DE SIERRA GRANDE
PROVINCIA DE RÍO NEGRO**

VISTO:

La Resolución N°7443/25 que fija y regula el incremento salarial acordado por los Gremios y el Ejecutivo Municipal que establece el pago de Haberes del personal y,

CONSIDERANDO:

Que por Contaduría Municipal, Sección Sueldos y Jornales, se ha confeccionado la **LIQUIDACIÓN DE HORAS EXTRAS DE LOS AGENTES NAHUEL FUENTES RODRIGO Y ESPAT MARIO ORLANDO** por la suma de **\$ 167.041,82** correspondiente al **MES DE JULIO 2025**.

Que a los efectos de su pago, la misma debe ser aprobada por Resolución. Por ello, y en uso de las facultades conferidas por el Pueblo de **SIERRA GRANDE**.

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE

Art. 1º.- Apruébese la Liquidación de Horas Extras de los Agentes Nahuel Fuentes Rodrigo y Espat Mario Orlando, correspondiente al **Mes de JULIO 2025**, como así también su pago por la suma de **\$ 167.041,82** un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

Art. 2º.- Por Contaduría Municipal se confeccionará la Orden de Pago correspondiente, quien imputará el gasto a las Partidas **RETRIBUCIONES DEL CARGO \$ 167.041,82**.

Art. 3º.- Por Tesorería Municipal se hará efectivo el pago de los valores mencionados.-

Art. 4º.- La presente Resolución será refrendada por el Sr. Secretario General y Hacienda.

Art. 5º.- Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHÍVESE.-

SIERRA GRANDE, 06 DE AGOSTO DEL 2025.-

RESOLUCION N°:7552/25.-

Nazareno Sepulveda
SECRETARIO GENERAL Y HACIENDA
Municipalidad de Sierra Grande



ROSA MARÍA ORLANDO
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



MUNICIPALIDAD DE SIERRA GRANDE
PROVINCIA DE RÍO NEGRO

VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 1685/24 y su Decreto Promulgatorio N° 534/24 por el cual se aprueba el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio Fiscal año 2025, y

CONSIDERANDO:

Que en la misma se contempla una partida Presupuestaria para absorber distintos gastos,

Que a tal fin se conformó el **Expediente N°3466/25** al que se encuentra glosada solicitud de cobro de facturas, presentada por "**LA ROTONDA SRL**" por un valor total de **\$1.166.366,81 (Pesos Un Millón Ciento Sesenta y Seis Mil Trescientos Sesenta y Seis con 81/100)**.

Que los valores mencionados representan pago del consumo de combustibles y lubricantes de los vehículos municipales desde el 28/07/25 al 02/08/25,

Que a sus efectos se debe dictar el Instrumento legal correspondiente, Por ello, y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande,

**LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE**

Artículo 1º: Reconocer la deuda por un monto total de **\$1.166.366,81 (Pesos Un Millón Ciento Sesenta y Seis Mil Trescientos Sesenta y Seis con 81/100)** a la "**LA ROTONDA SRL**", en concepto de cobro de factura, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos. -

Artículo 2º: Por Contaduría Municipal se confeccionará la Orden de Pago correspondiente imputando el gasto a la partida : **Intendencia** – Transferencias – Ayudas a personas \$ 292.580,00; **Secretaría de Gobierno** – BC – Combustibles y Lubricantes \$125.918,93 ; **Secretaría de Servicios y Espacios Públicos** – BC – Combustibles y Lubricantes \$ 62.274,06; **Secretaría de Obras, Planeamiento y Urbanismo** – BC – Combustibles y Lubricantes \$208.300,96 ; **Secretaría de Servicios y Espacios Públicos** – Servicios de recolección de residuos SG – BC – Combustibles y Lubricantes \$251.680,07; **Sub Secretaría de Deportes** – BC – Combustibles y Lubricantes \$71.002,02, **Sub Secretaría de Cultura** – BC – Combustibles y Lubricantes \$27.260,00; **Secretaría de Desarrollo Social y Promoción Comunitaria** – BC – Combustibles y Lubricantes \$51.244,80 ; **Concejo Municipal** – BC – Combustibles y Lubricantes \$ 76.105,97 .-

Artículo 3º: Por Tesorería Municipal se hará efectivo el pago de los valores mencionados. -

Artículo 4º: Refrenda la presente la Señora Secretaria de Gobierno Municipal . -

Artículo 5º: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHÍVESE. –

RESOLUCION N°: 7553 /25.-

SIERRA GRANDE, 06 DE 08 DE 2025.-

[Signature]
Luis Fernando Fernández
Secretario de Gobierno
Intendencia Municipal



Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



**MUNICIPALIDAD DE SIERRA GRANDE
PROVINCIA DE RÍO NEGRO**



VISTO:

La Ordenanza N° 1626/23, su Decreto Promulgatorio N°477/23 por el cual se regula uso de Comisiones Oficiales, y

CONSIDERANDO:

Que el Agente Municipal Baeza, Fabián con DNI N°24.644.498 partirá desde la Localidad el día 09 de Agosto al Balneario Las Grutas a las 07:30 Horas de la mañana estimando su regreso en horas de la tarde

Que trasladara LA Escuela Municipal de Mini Vóley de la Localidad

Que el traslado se realiza en el vehículo Oficial Minibús Iveco Daily Dominio OEC555, que cuenta con seguro contra todo riesgo de la compañía Seguros Rivadavia,

Que a efectos de solventar gastos de viáticos y movilidad es factible hacer entrega de la suma de \$ 195.750,00 (Pesos Ciento Noventa y Cinco Mil Setecientos Cincuenta Mil con 00/100) en concepto de Adelanto a rendir,

Que a sus efectos se debe dictar Resolución.

Por ello: y en uso de las facultades delegadas por el Pueblo de Sierra Grande

**LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE**

Artículo 1º: Autorizar la Comisión Oficial al Agente Municipal Baeza, Fabian con DNI N° 24.644.498 al Balneario Las Grutas el día 09 de Agosto del Corriente Año, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

Artículo 2º: Ordenar el pago de la suma de \$ 195.750,00 Pesos Ciento Noventa y Cinco Mil Setecientos Cincuenta Mil con 00/100) para solventar gastos de viáticos

Artículo 3º: Por Contaduría Municipal se confeccionará la orden de pago correspondiente

Artículo 4º: Por Tesorería Municipal se hará efectivo el pago de los valores mencionados

Artículo 5º: El beneficiario del presente adelanto a rendir deberá rendir cuenta documentada de su inversión dentro de los plazos y disposiciones vigentes

Artículo 6º: Aféctese el vehículo Oficial Minibús Iveco Daily Dominio OEC555, que cuenta con seguro contra todo riesgo de la compañía Seguros Rivadavia,

Artículo 7º: Refrenda la presente la Sra.: Secretaria de Gobierno Municipal

Artículo 8º: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHIVESE

RESOLUCION N° 7554/25

Sierra Grande - 06 de Agosto de 2025



Municipalidad de Sierra Grande



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro

VISTO:

La Ordenanza Municipal N°1685/24 y su Decreto Promulgatorio N° 534/24 por lo cual se aprueba el Presupuesto de Gastos y Cálculos de Recursos de la Municipalidad de Sierra Grande para el Ejercicio Fiscal año 2025, y,

CONSIDERANDO:

Que la Sra. L. DNI N° 28.841.460 solicita ayuda económica a efectos de solventar gastos de pago de servicios de Luz.-

Que a tal fin se conformó el Expediente N.º 3459/2025 al que se encuentra glosada solicitud de Ayuda Económica de la Sra. L. DNI N° 28.841.460 por un valor de \$ 65.000,00 (Pesos Sesenta y Cinco Mil con 00/100), Se puede hacer efectivo el Pago ALIAS:maría.460.comuna.mp.-

Que a sus efectos se debe dictar Resolución. -

Por ello: y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande:

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE

Artículo 1º: Ordenar el pago por un valor de \$ 65.000,00 (Pesos Sesenta y Cinco Mil con 00/100), a la Sra. L. DNI N° 28.841.460, en concepto de Ayuda Económica en un todo de acuerdo a lo expresado en los considerandos. -

Artículo 2º: Por Contaduría Municipal se confeccionará la orden de pago correspondiente, imputando el gasto a las partidas: **Secretaría de Desarrollo Social y Promoción Comunitaria – Atención Social Familia NBI – Transferencias – Ayudas a personas: \$ 65.000,00 (Pesos Sesenta y Cinco Mil con 00/100).**-

Artículo 3º: Por Tesorería Municipal se hará efectivo el pago de los valores mencionados

Artículo 4º: La presente será refrendada por la Señora Secretaria de Desarrollo Social y Promoción Comunitaria y la Señora Secretaria de Gobierno a Cargo de la Secretaría General y Hacienda Municipal. -

Artículo 5º: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHIVESE. -

Sierra Grande, 06 de 08 de 2025.-

RESOLUCIÓN N° 7555 /25.-

Sierra Grande Matr. 88
Secretaría de Desarrollo Social
y Promoción Comunitaria
Municipalidad de Sierra Grande





VISTO:

El título 1 artículo 74 del Estatuto del Empleado Municipal, referente a la licencia anual ordinaria de todos los agentes de Planta Permanente y de Planta Temporaria, y

CONSIDERANDO:

Que el Agente Municipal de Planta temporaria GARCIA, Alan Saul con DNI N°35.277.097 tiene pendientes nueve (09) días de licencia 2023 y veinte (20) días de licencia 2024.-

Que el Agente solicita la totalidad (08) días de su Licencia pendiente 2023.-

Que es posible otorgarle la Licencia a partir del 28 de julio de 2025 y hasta el día 07 de agosto debiéndose reintegrar a sus tareas habituales el 08 de agosto de 2025.

Que al agente le quedan pendientes veinte (20) días de licencia 2024.-

Que a sus efectos se debe dictar la norma legal correspondiente.

Por ello y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE

Articulo 1º: Otorgar la licencia al Agente GARCIA, Alan Saul con DNI N°35.277.097 a partir del 28 de julio de 2025 y hasta el 07 de agosto debiéndose reintegrar a sus tareas habituales el 08 de agosto de 2025, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.-

Articulo 2º: Tome conocimiento Coordinación de Organización y Recursos Humanos notificando al interesado.-

Articulo 3º: La presente será refrendada por la Señora Secretaria de Gobierno.-

Articulo 4º: Regístrese, Comuníquese, hecho que sea ARCHIVESE.-

Sierra Grande 06 de 08 de 2025.

RESOLUCION N° 7556 /2025-.



Municipalidad de Sierra Grande



**Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro**

VISTO:

El título 1 artículo 74 del Estatuto del Empleado Municipal, referente a la licencia anual ordinaria de todos los agentes de Planta Permanente y de Planta Temporaria, y

CONSIDERANDO:

Que la Agente Municipal de Planta Temporaria Villarruel Natalia Yanina con DNI N° 30.722.963 tiene Veinte (20) días de licencia 2024.

Que la agente solicita Diez (10) días de licencia 2024.

Que es posible otorgarle dicha Licencia a partir del 06 de agosto de 2025 y hasta 20 de agosto de 2025 debiéndose reintegrarse a sus tareas habituales el 21 de agosto de 2025-

Que a la agente le quedan pendientes Diez (10) días de licencia 2024-

Que a sus efectos se debe dictar la norma legal correspondiente.

Por ello y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande.

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE

Artículo 1º: Otorgar la Licencia a la agente Villarruel Natalia Yanina con DNI N° 30.722.963 a partir del 06 de agosto de 2025 y hasta el 20 de agosto de 2025, reintegrándose a sus tareas habituales el 21 de agosto de 2025 en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos. -

Artículo 2º: Tome conocimiento la Coordinación de Organización y Recursos Humanos notificando al interesado. -

Artículo 3º: La presente será refrendada por la Señora Secretaria de Gobierno. -

Artículo 4º: Regístrese, Comuníquese, hecho que sea ARCHIVESE. -

Sierra Grande, 06 de 08 de 2025.-

RESOLUCION N° 7557 /2025



Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



**Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro**

VISTO:

El capítulo XI, artículo 71, inc. c del Estatuto Municipal en el que se establece la norma legal para el cese contractual entre la Municipalidad y los Agentes Municipales, y,

CONSIDERANDO:

Que la Agente Barros Cecilia Noemi con DNI N° 32.057.389 pertenece al personal de planta temporaria.

Que según Telegrama colacionado TCL 26 ingresado el 04 de agosto de 2025 en este Municipio la agente mencionada presenta la renuncia al empleo a partir del 01 de agosto de 2025.

Que a tales efectos se debe realizar la baja a partir de la fecha citada. debiéndole realizar la liquidación correspondiente.

Que a sus efectos se debe dictar la norma legal correspondiente.

Por ello y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande.

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE

Artículo 1º: Aceptar la renuncia en todos sus términos de la Señora Barros Cecilia Noemi con DNI N° 32.057.389 a partir del 01 de agosto de 2025 en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos. -

Artículo 2º: Tome conocimiento de la presente Contaduría, Tesorería, y Sueldos Jornales, procédase en consecuencia

Artículo 3º: La presente será refrendada por la Señora Secretaria de Gobierno.

Artículo 4º: Regístrate, Comuníquese, hecho que sea ARCHIVESE.

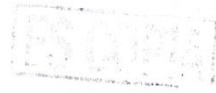
Sierra Grande, 06 de agosto de 2025-

RESOLUCION N° 7558 /2025



Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande

01/08/2025



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro

VISTO:

La Ordenanza N°1685/24 y su Decreto Promulgatorio N.º 534/24, por el cual se aprueba el Presupuesto de Gastos y Cálculos de Recursos de la Municipalidad de Sierra Grande para el ejercicio Fiscal año 2025 y,

CONSIDERANDO:

Que se conformó el **Expediente N° 3452/25 M**, al que se encuentra glosada la rendición de gastos correspondiente al Sr. Subsecretario de Obras, Planeamiento y Urbanización Mariano, Roberto Julio,

Que mediante **Resolución N° 7393/25**, se autorizó adelanto a rendir para la compra de repuesto para la reparación de caldera de la residencia "Hogar San José" dado que en la localidad no se encuentran proveedores que ofrezcan este producto.

Que a sus efectos se debe dictar Resolución,

Por ello; y en uso de las atribuciones delegadas por el pueblo de Sierra Grande

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE

Art. 1º: Aprobar la rendición de gastos presentada por el Sr. Subsecretario de Obras, Planeamiento y Urbanización Mariano, Roberto Julio, por un valor de \$144.750,00 (Pesos Ciento Cuarenta y Cuatro Mil Setecientos Cincuenta Con 00/100), por lo que debe reintegrar por Caja el beneficiario la suma de \$ 5.250,00 (Pesos Cinco Mil Doscientos Cincuenta 00/100), en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos. -

Art. 2º: Por Contaduría Municipal se confeccionará la orden de pago correspondiente imputando el gasto a la partida: **SECRETARIA DE OBRAS DESARROLLO SOCIAL Y PROMOCION COMUNITARIA POLITICAS SOCIALES ADULTOS MAYORES-Bienes de Consumo- Otros no Especificados \$ 144.750,00 (RG)**

Art. 3º: Por Tesorería Municipal se harán los ajustes que fueran necesarios.

Artículo 4º: La presente será refrendada por el Sr. Secretario de Obras, Planeamiento y Urbanización. -

Artículo 5º: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHÍVESE. -

Sierra Grande, 07 de 08 de 2.025.-

RESOLUCIÓN N° 7559 /25

En Maximiliano Ruiz
SECRETARIO DE OBRAS
PLANEAMIENTO Y URBANIZACIÓN
Municipalidad de Sierra Grande



Roberto Julio
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande

RESOLUCIÓN



**MUNICIPALIDAD DE SIERRA GRANDE
PROVINCIA DE RÍO NEGRO**

VISTO:

La Ordenanza N°1.685/24 y su Decreto Promulgatorio N°534/24 por el cual se aprueba el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio Fiscal del año 2.025, y,

CONSIDERANDO:

Que dicha norma legal contempla partida presupuestaria para absorber gastos por servicio prestados. -

Que la Señora Chaine, Ornella Florencia CUIT N° 27408256645 ha cumplido con el Servicio de limpieza y recolección de residuos del sector oeste del velódromo,

Que a tal fin se conformó el Expediente N°3480/25 al que se encuentra glosada solicitud de cobro de facturas, presentada por la Sra. Chaine, Ornella Florencia por la suma de \$ 300.000,00 (Pesos Trescientos Mil con 00/100),

Que a sus efectos se debe dictar el instrumento legal correspondiente. - Por ello y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande

**LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE**

Artículo 1º: Ordenar el pago por un valor de \$ 300.000,00 (Pesos Trescientos Mil con 00/100) a la Sra. Chaine, Ornella Florencia DNI N.º 40.825.664, en concepto de cobro de Factura, en un todo de acuerdo a lo expuesto a los considerandos.-

Artículo 2º: Por Contaduría Municipal se confeccionará la orden de pago correspondiente, imputando el gasto a la partida de **SECRETARIA DE SERVICIOS Y ESPACIOS PÚBLICOS- Servicios -Mantenimiento de espacios públicos- Desmantelamiento y limpieza Sierra Grande \$ 300.000,00.-**

Artículo 3º: Por Tesorería Municipal se hará efectivo el pago de los valores mencionados. -

Artículo 4º: Refrenda la presente la Señora Secretaria de Gobierno Municipal.-

Artículo 5º: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHÍVESE. -

SIERRA GRANDE, 08 DE AGOSTO DE 2025

RESOLUCIÓN N° 7560 /2025

LIC. ORNELA FLORENCIA CHAINE
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Sierra Grande

MUNICIPALIDAD DE SIERRA
GRANDE
PROVINCIA DE RÍO NEGRO

M. S. F. C.
Intendente
Municipalidad de Sierra Grande



**MUNICIPALIDAD DE SIERRA GRANDE
PROVINCIA DE RÍO NEGRO**

VISTO:

La Ordenanza N°1.685/24 y su Decreto Promulgatorio N°534/24 por el cual se aprueba el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio Fiscal del año 2.025, y,

CONSIDERANDO:

Que dicha norma legal contempla partida presupuestaria para absorber gastos por servicio prestados. -

Que el Señor Jose, Julio Hector CUIT N° 20300577823 ha cumplido con el Servicio de recolección de residuos de poda de espacios verdes 25 de Mayo, recolección municipal del obrador y recolección de residuos de pista de skate,

Que a tal fin se conformó el Expediente N°3481/25 al que se encuentra glosada solicitud de cobro de facturas, presentada por el Sr.Jose,Julio Hector por la suma de \$ 600.000,00 (Pesos Seiscientos Mil con 00/100),

Que a sus efectos se debe dictar el instrumento legal correspondiente. - Por ello y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande

**LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE**

Artículo 1º: Ordenar el pago por un valor de \$ 600.000,00 (Pesos Seiscientos Mil con 00/100) al Sr.Jose,Julio Hector DNI N° 30.057.782, en concepto de cobro de Factura, en un todo de acuerdo a lo expuesto a los considerandos.-

Artículo 2º: Por Contaduría Municipal se confeccionará la orden de pago correspondiente, imputando el gasto a la partida de **SECRETARIA DE SERVICIOS Y ESPACIOS PÚBLICOS- Servicios -Mantenimiento de espacios públicos- Desmantelamiento y limpieza Sierra Grande \$ 600.000,00.-**

Artículo 3º: Por Tesorería Municipal se hará efectivo el pago de los valores mencionados. -

Artículo 4º: Refrenda la presente la Señora Secretaria de Gobierno Municipal.-

Artículo 5º: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHÍVESE. -

SIERRA GRANDE, 08 DE AGOSTO DE 2025

RESOLUCIÓN N° 7561 /2025

Cecilia Fernández
SECRETARIA DE GOBIERNO
Municipalidad de Sierra Grande



Horacio Fernández
INTENDENTE MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



MUNICIPALIDAD DE SIERRA GRANDE
PROVINCIA DE RÍO NEGRO



VISTO

La Ordenanza N°1.685/24 y su Decreto Promulgatorio N°534/24 por el cual se aprueba el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio Fiscal del año 2.025, y,

CONSIDERANDO:

Que el Señor P. C. A. DNI N° 28.841.587 solicita por nota con fecha 08 de Agosto del 2025 ayuda económica para solventar necesidades básicas en su Hogar

Que, a tal efecto se conformó el Expediente 3482/25 al que se encuentra glosada solicitud de ayuda Económica.

Que desde el Municipio se abonara para este fin la suma de \$35.000,00 (Pesos Treinta y Cinco Mil con 00/100) en concepto de ayuda económica, por única vez

Que a los efectos de su pago debe dictarse el instrumento legal correspondiente,

Por ello: y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande:

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE

Artículo 1º: Ordenar el pago de la suma de \$35.000,00 (Pesos Treinta y Cinco Mil con 00/100) al Señor P. C. A. DNI N° 28.841.587, en concepto de ayuda económica por única vez, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

Artículo 2º: Por Contaduría Municipal se confeccionará la orden de pago correspondiente, imputando el gasto a la partida de INTENDENCIA – Transferencias – Ayudas a Personas \$ 35.000,00

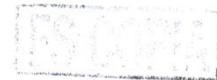
Artículo 3º: Por Tesorería Municipal se hará efectivo el pago de los valores mencionados. -

Artículo 4º: Refrenda la presente la Señora Secretaria de Gobierno Municipal

Artículo 5º: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHÍVESE. -

Sierra Grande 08 de 08 de 2025

Resolución N° 7562 /25



**Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro**

VISTO:

El capítulo V Artículo 17, del Estatuto del Empleado Municipal y concordantes, referente a traslados de dependencia, Secretaría o función del Empleado Municipal y,

CONSIDERANDO:

Que la Agente Municipal de Planta Temporaria Orueta Angie Raquel con DNI N° 36.580.675 desempeñaba sus funciones en la Subsecretaría de Cultura.

Que según Notificación presentada por la Secretaría de Gobierno informa reubicar a la agente por cuestiones de reorganización de la funcionalidad.

Que la Agente pasara a cumplir sus funciones como Inspector de Comercio en Coordinación de Comercio dependiendo en la Secretaría de Gobierno.

Que el cambio no modificara ni su sueldo ni su categoría de revista.

Que a sus efectos se debe dictar la norma legal correspondiente.

Por ello y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande.

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE

Artículo 1º: Proceder al cambio de Área de la Agente Municipal de Planta Temporaria Orueta Angie Raquel DNI N° 36.580.675 a partir del 01 de agosto de 2025 quien pasa a cumplir sus funciones como Inspector de Comercio dependiendo de la Secretaría de Gobierno en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos. -

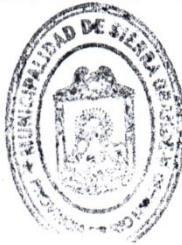
Artículo 2º: Tome conocimiento la Coordinación de Organización y Recursos Humanos notificando al interesado. -

Artículo 3º: La presente será refrendada por la Señora Secretaria de Gobierno. -

Artículo 4º: Regístrese, Comuníquese, hecho que sea ARCHIVESE. -

Sierra Grande, 8 de de agosto 2025.-

RESOLUCION N° 7563 /2025





VISTO:

El título 1 artículo 74 del Estatuto del Empleado Municipal, referente a la licencia anual ordinaria de todos los agentes de Planta Permanente y de Planta Temporaria, y

CONSIDERANDO:

Que a la Agente Municipal de Planta permanente FONSECA, Pamela con DNI N°29.161.871 tiene pendientes catorce (12) días de licencia 2024.-

Que la Agente solicita dos (02) días de su Licencia pendiente.-

Que es posible otorgarle la Licencia a partir del 11 de agosto de 2025 y hasta el 12 de agosto de 2025 debiéndose reintegrar a sus tareas habituales el 13 de agosto de 2025.

Que a la agente le quedan pendientes diez (10) días de licencia 2024.-

Que a sus efectos se debe dictar la norma legal correspondiente.

Por ello y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE

Articulo.1º: Otorgar la licencia a la Agente FONSECA, Pamela con DNI N°29.161.871 a partir del 11 de agosto de 2025 y hasta el 12 de agosto de 2025 debiéndose reintegrar a sus tareas habituales el 13 de agosto de 2025, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.-

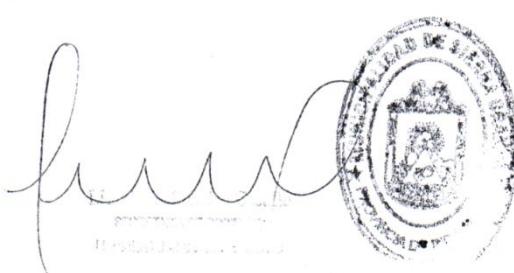
Articulo.2º: Tome conocimiento Coordinación de Organización y Recursos Humanos notificando al interesado.-

Articulo.3º: La presente será refrendada por la Señora Secretaria de Gobierno.-

Articulo. 4º: Regístrese, Comuníquese, hecho que sea ARCHIVESE.-

Sierra Grande, 08 de 08 de 2025.

RESOLUCION N° 7564 /2025-.





VISTO:

El título 1 artículo 74 del Estatuto del Empleado Municipal, referente a la licencia anual ordinaria de todos los agentes de Planta Permanente y de Planta Temporaria, y

CONSIDERANDO:

Que a la Agente Municipal de Planta temporaria ECHAGALLO, Marcela con DNI N°35.748.009 le corresponden dieciséis (16) días de licencia 2024.-

Que la Agente solicita cinco (05) días de su Licencia.-

Que es posible otorgarle la Licencia a partir del 11 de agosto de 2025 y hasta el 15 de agosto de 2025 debiéndose reintegrar a sus tareas habituales el 18 de agosto de 2025.

Que a la agente le quedan pendientes once (11) días de licencia 2024.-

Que a sus efectos se debe dictar la norma legal correspondiente.

Por ello y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE

Artículo.1º: Otorgar la licencia a la Agente ECHAGALLO, Marcela con DNI N°35.748.009 a partir del 11 de agosto de 2025 y hasta el 15 de agosto de 2025 debiéndose reintegrar a sus tareas habituales el 18 de agosto de 2025, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.-

Artículo.2º: Tome conocimiento Coordinación de Organización y Recursos Humanos notificando al interesado.-

Artículo.3º: La presente será refrendada por la Señora Secretaria de Gobierno.-

Artículo. 4º: Regístrese, Comuníquese, hecho que sea ARCHIVESE.-

Sierra Grande, 08 de 08 de 2025.

RESOLUCION N° 7565 /2025-.



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro

VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 030/90, referida a la reglamentación de tierras fiscales, y,

CONSIDERANDO:

Que los actuados glosados al **Expediente N° 348/C/2000**, relacionados con el Lote 16 de la Manzana 502, del Balneario Playas Doradas de la Localidad de Sierra Grande,

Que los señores; **MEDRANO VASQUEZ, ILDA MARIA** con DNI N° 12.915.198 y **ALVAREZ, LADISLAO DEL CARMEN** con DNI N° 16.094.662, ceden los derechos que poseían sobre el lote antes mencionado, a través de **CONVENIO DE CESIÓN DE DERECHOS**, que se adjunta al Expediente a favor de la señora; **ALVAREZ MEDRANO, LORENA ANDREA** con DNI N° 33.652.656, quien solicita se apruebe la Transferencia a su favor,

Que habiéndose efectuado la verificación en Tesorería Municipal se ha podido constatar la cancelación del terreno en cuestión y por otra parte se ha comprobado el pago del 10 % (diez por ciento), previo a la aprobación de transferencia solicitada, según lo normado en la Ordenanza Municipal N° 030/90, Artículo 2, instrumento que se autoriza a dar curso a lo requerido,

Que a tal efecto se debe dictar la Resolución correspondiente.
Por ello y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande.

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Apruébese la transferencia de mejoras y cesión de derechos que poseían los Señores; **MEDRANO VASQUEZ, ILDA MARIA** con DNI N° 12.915.198 y **ALVAREZ, LADISLAO DEL CARMEN** con DNI N° 16.094.662 del Lote 16 de la Manzana 502 del Balneario Playas Doradas de la Localidad de Sierra Grande, a favor de la señora; **ALVAREZ MEDRANO, LORENA ANDREA** con DNI N° 33.652.656.

ARTÍCULO 2º: A partir de la fecha de la presente el recurrente se hará responsable de todos los pagos de los gravámenes que establezcan las Ordenanzas Municipales vigentes.

ARTÍCULO 3º: Tome conocimiento de la presente Coordinación de Tierra y Catastro y Tesorería Municipal a sus efectos.

ARTÍCULO 4º: Refrenda la presente señor Secretario de Obras, Planeamiento y Urbanización.

ARTICULO 5º: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHIVESE.

RESOLUCIÓN N° 1566 / 2025.-



SIERRA GRANDE, 08 de 08 de 2025.-

Arq. Maximiliano Ruiz
SECRETARIO DE OBRAS
PLANEAMIENTO Y URBANIZACIÓN
Municipalidad de Sierra Grande

Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



**Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro**

VISTO:

El Expediente N°633/OBSP/2019, relacionado con el lote 11 manzana 764 del Barrio Industrial, de la localidad de Sierra Grande, y

CONSIDERANDO:

Que el mismo fue elevado a la Secretaría de Hacienda con fecha 21 de abril del año 2021, con motivo de dar cumplimiento al cobro del Convenio de Ocupación Provisoria (respetando la Resolución N° 4482/19 Artículo 3º). Y que posteriormente fue requerido en varias oportunidades desde esta Coordinación Tierra y Catastro y al día de la fecha no se obtiene respuesta alguna.

Que ante el extravío del expediente originario, correspondiente a los Señores SCHVAB, JULIO CESAR con DNI N°32.057.140 y SCHVAB, ESTEBAN ALFREDO con DNI N°36.497.911 y de acuerdo a los antecedentes obrantes corresponde hacer la reconstrucción de dicho expediente con la documentación existente y datos recabados en el archivo Municipal

Que a efectos de regularizar la situación planteada se debe dictar el instrumento legal correspondiente
Por ello y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande.

**LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE**

ARTICULO 1º: Reconstruyase el Expediente N° 633/OBSP/2019, relacionado con el lote 11 de la manzana 764 del Barrio Industrial, correspondiente a los señores; SCHVAB, JULIO CESAR con DNI N°32.057.140 y SCHVAB, ESTEBAN ALFREDO con DNI N°36.497.911, en un todo de acuerdo a lo expresado en los considerandos.

ARTICULO 2º: Tome conocimiento de la presente, la Coordinación de Tierra y Catastro y Tesorería Municipal. -

ARTICULO 3º: Remítase copia de la presente al interesado para su conocimiento constancia y a las Áreas Municipales que correspondan. -

ARTICULO 4º: Refrenda la presente el Señor secretario de Obras, Planeamiento y Urbanización. -

ARTICULO 5º: Regístrese, comuníquese, Hecho que sea ARCHIVESE..

SIERRA GRANDE, 08 de 08 de 2025.-

RESOLUCIÓN N° 1567 /2025.

Arq. Maximiliano P. RUIZ
SECRETARIO DE OBRAS
PLANEAMIENTO Y URBANIZACIÓN
Municipalidad de Sierra Grande



Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



**Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro**

VISTO:

VOTO: La Resolución N° 2824/2024 con fecha 19 de Agosto de 2024, se presentó Recurso de Apelación glosada a fs. 38,39,40 del Expediente N° 13161/C/2015 interpuesto por el Señor **CEREZO, DAMIAN FEDERICO** s/ Terreno en Barrio 25 de Mayo de la Localidad de Sierra Grande y,

CONSIDERANDO:

Que analizada dicha solicitud y atento a Dictamen Nº 099/2025 A.L y T, donde la señora Asesora Legal Municipal rechaza el Recurso de Apelación interpuesto por el señor **CEREZO, DAMIAN FEDERICO** con DNI Nº 37.807.627, por resultar improcedente y extemporáneo, no habiéndose interpuesto en el plazo establecido por el Art 91º del Código de Procedimiento Administrativo normado por la Ordenanza Municipal 684/08, ni habiéndose acreditado en primera instancia, la interposición del recurso ante el órgano que dictó el acto.

Por ello y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande.

**LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º: Rechazar el Recurso de Apelación presentado por el señor **CEREZO, DAMIAN FEDERICO con DNI N° 37.807.627**, sobre Resolución de Caducidad N° 2824/2024 con fecha 19 de Agosto de 2024, del lote **08 (ex 07)** de la manzana **574**, del Barrio 25 de Mayo de la Localidad de Sierra Grande, en un todo de acuerdo a lo expresado en los considerandos.

ARTÍCULO 2º: Continuar con plena vigencia la Resolución N° 2824/2024 con fecha 19 de Agosto de 2024 sobre Caducidad del lote 08 (ex 07) de la Manzana 574 de Barrio 25 de Mayo de la Localidad de Sierra Grande.

ARTICULO 3º: Tome conocimiento de la presente, la Coordinación de Tierra y Catastro y Tesorería Municipal a sus efectos. -

ARTICULO 4º: Remítase copia de la presente al interesado para su conocimiento

ARTICULO 4: Refrenda copia de la presente constancia y a las Áreas Municipales que correspondan. -

ARTICULO 5º: Refrenda la presente el Señor Secretario de Obras, Planeamiento

ARTICULO 5: Refrenda la presente el Señor Secretario de Hacienda y Urbanización. -

ARTICULO 6º: Regístrate, comuníquese, Hecho que sea ARCHIVADO.

SIERRA GRANDE, 08 de 08 de 2025.-

RESOLUCIÓN N° 7568 /2025.

SECRETARIA DE OBRAS
PLANEJAMENTO, INVESTIMENTOS
E DESPESAS DA SECRETARIA




Renuka Venkatesh



**Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro**

VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 1082/2014, Capítulo III, que faculta al Municipio a otorgar Baja Comercial, y

CONSIDERANDO:

Que a (Fs.18) del Expediente N° 5761/2023 Iniciado por la Señora CHAPARRO, Laura Juana DNI N° 23.819.401, corre agregada Nota de fecha 17/07/2025, en la que solicita se le otorgue Baja de su Licencia Comercial, que le fuera extendida por Resolución N°13446/2023, para explotar el rubro “Tenedor Libre y Rotisería” con domicilio en Manzana N° 203 Lote N° 18, Balneario playas Doradas de esta Localidad. -

Que de acuerdo a informe Tesorería Municipal que corre agregada a (Fs.19,21 y 22) la interesada, No registra deuda en Concepto de Tasa Municipales Vencidas a la fecha. -

Que en consecuencia se puede hacer lugar a otorgar Baja Comercial. -

Que a sus efectos se debe dictar el instrumento legal correspondiente. -

Por ello, y en uso de las Atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande.

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE

Art. 1º: Dar de Baja a la Licencia Comercial que fuera extendida por Resolución N°13446/2023, a la señora CHAPARRO, Laura Juana DNI N° 23.819.401 para explotar el rubro “Tenedor Libre y Rotisería” con domicilio en Manzana N° 203 Lote N° 18, Balneario Playas Doradas de esta Localidad.

Art. 2º: Libérese de todo tipo de Habilitación Comercial a la Señora CHAPARRO, Laura Juana DNI N° 23.819.401, en un todo de acuerdo en los considerandos. -

Art. 3: A los efectos que correspondan, tomarán conocimiento de la presente, Tesorería Municipal. -

Art. 4º: La presente será refrendada por la Señora Secretaria de Gobierno. -

Art. 5º: Regístrese, Comuníquese, Hecho que sea ARCHIVESE. -

SIERRA GRANDE, 08 de 08 de 2025.-

Resolución N° 1569/2025.-

CMP



Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



**Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro**

VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 1082/2014, Capítulo III, que faculta al Municipio a otorgar Baja Comercial, y

CONSIDERANDO:

Que a (Fs.09) del Expediente N° 163/2016 iniciado por el Señor **CAYUQUEO, Diego Maximiliano DNI N° 36.580.698**, corre agregada Nota de fecha 03/07/2025, en la que solicita se le otorgue Baja de su Licencia Comercial, que le fuera extendida por Resolución N°168/2016 para explotar el rubro "**Servicios Generales**" con domicilio en Escalera N°25 Departamento "F", Barrio 09 de Julio, de esta Localidad. -

Que de acuerdo a informe Tesorería Municipal que corre agregada a (Fs.10) el interesado, No registra deuda en Concepto de Tasa Municipales Vencidas a la fecha. -

Que en consecuencia se puede hacer lugar a otorgar Baja Comercial. -

Que a sus efectos se debe dictar el instrumento legal correspondiente. -

Por ello, y en uso de las Atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande.

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE

Art. 1º: Dar de Baja a la Licencia Comercial que fuera extendida por Resolución N°168/2016, al señor **CAYUQUEO, Diego Maximiliano DNI N° 36.580.698** para explotar el rubro "**Servicios Generales**" con domicilio en Escalera N° 25 Departamento "F", Barrio 9 de Julio de esta Localidad.

Art. 2º: Libérese de todo tipo de Habilitación Comercial al Señor **CAYUQUEO, Diego Maximiliano DNI N° 36.580.698**, en un todo de acuerdo en los considerandos. -

Art. 3: A los efectos que correspondan, tomarán conocimiento de la presente, Tesorería Municipal. -

Art. 4º: La presente será refrendada por la Señora Secretaria de Gobierno. -

Art. 5º: Regístrese, Comuníquese, Hecho que sea **ARCHIVESE**. -

SIERRA GRANDE, .../.../2025.-

Resolución N° 1540/2025.-

CMP

Lic. Clotilde M. Orellano
SECRETARIA DE GOBIERNO
Municipalidad de Sierra Grande



Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



**Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Rio Negro**

VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 1082/2014, Capítulo III, que faculta al Municipio a otorgar Baja Comercial, y

CONSIDERANDO:

Que a (Fs.27) del Expediente N° 4271/2022 iniciado por la Señora **BRUNI, Susana Mabel DNI N°6.185.239**, corre agregada Nota de fecha 05/08/2025, en la que solicita se le otorgue Baja de su Licencia Comercial, que le fuera extendida por Resolución N° 9444/2022 para explotar el rubro **“Alojamiento Turístico”** con domicilio en Manzana N° 502, Lote N° 12, Balneario Playas Doradas, de esta Localidad. -

Que de acuerdo a informe Tesorería Municipal que corre agregada a (Fs. 31) la interesada, No registra deuda en Concepto de Tasa Municipales Vencidas a la fecha. -

Que en consecuencia se puede hacer lugar a otorgar Baja Comercial. -

Que a sus efectos se debe dictar el instrumento legal correspondiente. -

Por ello, y en uso de las Atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande.

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE

Art. 1º: Dar de Baja a la Licencia Comercial que fuera extendida por Resolución N°9444/2022, a la señora **BRUNI, Susana Mabel DNI N° 6.185.239**, para explotar el rubro **“Alojamiento Turístico”** con domicilio en Manzana N° 502, Lote N° 12, Balneario Playas Doradas, de esta Localidad.

Art. 2º: Libérese de todo tipo de Habilitación Comercial a la Señora **BRUNI, Susana Mabel DNI N° 6.185.239**, en un todo de acuerdo en los considerandos. -

Art. 3: A los efectos que correspondan, tomarán conocimiento de la presente, Tesorería Municipal. -

Art. 4º: La presente será refrendada por la Señora Secretaria de Gobierno. -

Art. 5º: Regístrese, Comuníquese, Hecho que sea **ARCHIVESE**. -

SIERRA GRANDE, .../08/2025.-

Resolución N° 151/2025

CMP

Lic. Ofelia Soledad Casado
SECRETARIA DE GOBIERNO
Municipalidad de Sierra Grande



Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande

DECRETO
Nº 1672/2024



**Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro**

VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 1672/2024, sancionada por el Concejo Municipal, Capítulo II Artículo 6º Inc. 2 a) Habilitación de Comercio e Industria que faculta al Municipio de Sierra Grande a otorgar Habilitación Comercial y,

CONSIDERANDO:

Que a (Fs. 01) del Expediente N° 3198/2025, iniciado por el Señor VIDAL, Alejandro DNI N°32.748.717, corre agregada Solicitud de Habilitación Comercial para explotar el Rubro: "Prestador de Servicio de Turismo -Guía de Senderismo y Tracking", con domicilio en Manzana 461 Lote 01, Barrio Industrial de esta localidad. -

Que el interesado cuenta con la Documentación de Inscripción en los Organismos Oficiales de A.R.C.A y Agencia de Recaudación Tributaria (Fs.04 y 05). -

Que de acuerdo a informe de Tesorería Municipal que corre agregada a (Fs. 08), No registra deuda de Tasas Municipales vencidas. -

Que el interesado deberá registrarse en la Secretaría de Turismo, Cultura y Deporte de la Municipalidad de Sierra Grande-

Que por lo expuesto se puede hacer lugar a lo solicitado, otorgando la correspondiente habilitación Definitiva. -

Por ello, y en uso de las Atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande.

**LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE**

Art.1º: Otórguese Licencia Comercial Definitiva al Señor VIDAL, Alejandro DNI N° 32.748.717, para explotar el Rubro: "Prestador de Servicio de Turismo-Guía de Senderismo y Tracking", con domicilio en Manzana 461 Lote 01 del Barrio Industrial de esta Localidad-

Art.2º: El interesado deberá abonar el importe resultante de la presente Habilitación Comercial en Tesorería Municipal. -

Art.3º: Que por Tesorería Municipal se cobrara el Servicio de T.S.H. según Condición Fiscal presentada en Rentas. -

Art.4º: La presente será refrendada por la Señora Secretaria de Gobierno. -

Art.5º: Registrese, Comuníquese, Hecho que sea ARCHIVESE. -

SIERRA GRANDE,de.....de 2025.-

Resolución N° 1672/2025.-

CMP

Lic. Cecilia Belén Gómez
Intendenta Municipal
Buenos Aires, 2024



Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro

VISTO:

La Ordenanza N° 1626/23, su Decreto Promulgatorio N° 477/23 por el cual se regula el uso de Comisiones Oficiales, y

CONSIDERANDO:

Que la Intendenta Municipal Prof. FERNÁNDEZ Roxana con DNI N° 20.336.134, junto a la Subsecretaria de Producción, Sra. SÁNCHEZ Romina con DNI N° 25.586.463 y la Concejal Municipal Sra. MUSSI Aracelli con DNI N° 20.483.897, deberán viajar a la Ciudad de Viedma por razones oficiales el día 12 de Agosto de 2025.

Que partirá de la localidad el día 12 de Agosto del corriente año en horas de la madrugada y estimando su regreso el mismo día en últimas horas de la noche,

Que deberán viajar a dicha localidad para participar en diferentes reuniones oficiales, entre otros.

Que por lo tanto es factible hacer entrega de la suma de \$ 197.268,75 (Pesos Ciento Noventa y Siete Mil Doscientos Sesenta y Ocho con 75/100) a favor de la Intendenta Municipal Prof. FERNÁNDEZ, Roxana, la suma de \$197.268,75 (Pesos Ciento Noventa y Siete Mil Doscientos Setenta y Ocho con 75/100) a favor de la Subsecretaria de Producción Sra. SÁNCHEZ Romina y la suma de \$197.268,75 (Pesos Ciento Noventa y Siete Mil Doscientos Sesenta y Ocho con 75/100) a favor de la Concejal Municipal Sra. MUSSI Aracelli en concepto de Adelanto a rendir, para solventar gastos de viáticos.

Que se debe afectar Vehículo Oficial Ford Ranger Dominio OTE 887, que cuenta con Seguro contra todo riesgo de la compañía Seguros Rivadavia para la realización de la presente comisión,

Que a sus efectos se debe dictar Resolución. -

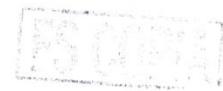
Por ello: y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande:

**LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE**

Artículo 1º: Autorizar la Comisión Oficial para viajar a la ciudad de Viedma el día 12 de Agosto de 2025 a la Intendenta Municipal Prof. FERNÁNDEZ Roxana, a la Subsecretaria de Producción Sra. SÁNCHEZ, Romina y a la Concejal Municipal Sra. MUSSI Aracelli por razones oficiales y en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos. -

Artículo 2º: Ordenar el pago de la suma de \$ 197.268,75 (Pesos Ciento Noventa y Siete Mil Doscientos Sesenta y Ocho con 75/100) a favor de la Intendenta Municipal Prof. FERNÁNDEZ, Roxana, la suma de \$197.268,75 (Pesos Ciento Noventa y Siete Mil Doscientos Setenta y Ocho con 75/100) a favor de la Subsecretaria de Producción Sra. SÁNCHEZ Romina y la suma de \$197.268,75 (Pesos Ciento Noventa y Siete Mil Doscientos Sesenta y Ocho con 75/100) a favor de la Concejal Municipal Sra. MUSSI Aracelli para solventar gastos de viáticos. -

Artículo 3º: Por Contaduría Municipal se confeccionará la orden de pago correspondiente. -



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro

Artículo 4º: Por Tesorería Municipal se hará efectivo el pago de los valores mencionados

Artículo 5º: El beneficiario del presente adelanto a rendir deberá rendir cuenta documentada de su inversión dentro de los plazos y disposiciones vigentes. -

Artículo 6º: Afectar el Vehículo Oficial Ford Ranger Dominio OTE 887, que cuenta con Seguro contra todo riesgo de la compañía Seguros Rivadavia para la realización de la presente comisión,

Artículo 7º: Refrenda la presente el Sr. Secretario General y Hacienda Municipal. -

Artículo 8º: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHIVESE. -

Sierra Grande, 11 de Agosto de 2025.-

RESOLUCIÓN N° 7573/2025

Iván del Bosque Pélveda
SECRETARÍA GENERAL Y HACIENDA
Municipalidad de Sierra Grande



Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Rio Negro

VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 1685/24 y su Decreto Promulgatorio N° 534/24 por lo cual se aprueba el Presupuesto de gasto y Cálculos de Recursos de la Municipalidad de Sierra Grande para el Ejercicio Fiscal año 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que amparados en dicha norma legal es posible otorgar adelanto de sueldo solicitado por los agentes y funcionarios Municipales.

Que de acuerdo a Planilla anexa de la oficina Coordinación de Organización y Recursos Humanos, la suma asciende a un total de Pesos Cinco millones setecientos mil con 00/100 (\$ 5.700.000,00). -

Que se le realizara el descuento pertinente en los haberes del mes de agosto de 2025.-

Que a sus efectos se debe dictar la norma legal correspondiente.

Por ello y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande.

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE

Artículo 1º: Ordenar el pago en concepto de adelanto de sueldos a agentes y/o funcionarios comprendidos en el anexo I, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos. -

Artículo 2º: Por Contaduría procédase a realizar la orden de pago correspondiente.

Artículo 3º: Por Tesorería se hará efectivo el pago de los valores mencionados. -

Artículo 4º: Por Sueldos y Jornales procédase a realizar el descuento de los haberes correspondientes al mes de agosto 2025.-

Artículo 5º: Refrenda la presente el Señor Secretario General y Hacienda. -

Artículo 6º: Regístrese, Comuníquese, hecho que sea ARCHIVESE. -

Sierra Grande, 11 de agosto de 2025-

RESOLUCION N° 7574/2025.

Nazareno Beltrame
SECRETARIO GENERAL Y HACIENDA
Municipalidad de Sierra Grande



Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro

VISTO:

La Ordenanza Municipal N°1685/24 y Su Decreto Promulgatorio N° 534/24 por el cual se aprueba el Presupuesto General de la Administración para el Ejercicio Fiscal año 2.025, y

CONSIDERANDO:

Que en dicha norma legal se fija la partida presupuestaria correspondiente para absorber gastos para la compra de pago de **Verdura, Fruta** destinado al consumo durante la semana del 30/06/2025 hasta 27/07/2025 en el CENTRO DE DIA HOGAR DE TRANSITO SAN JOSE.

Que a tal efecto se conformo el **Expediente N.º 3440/25**, por el cual **MERCADO CAZON RITA (Verdulería Yohana)**, presenta cobro de factura por un valor de \$ 706.205,00 (Pesos Setecientos Seis Mil Doscientos cinco con 00/100),

Que su pago debe ser ordenado por Resolución,

Por ello: y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande:

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE

Articulo 1º: Aprobar el pago de la suma de \$ 706.205,00 (Pesos Setecientos Seis Mil Doscientos cinco con 00/100),, a la firma **MERCADO CAZON RITA (Verdulería Yohana)**, en concepto de cobro de factura, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerados.-

Articulo 2º: Por Contaduría Municipal se confeccionara la orden de pago correspondiente, imputando el gasto a la partida: **Secretaría de Desarrollo Social y Promoción Comunitarias- Políticas Sociales-Políticas Sociales-Adultos Mayores-Bienes de Consumo-Alimentos para Personas \$ 706.205,00.-**

Articulo 3º: Por Tesorería se hará efectivo el pago de los valores mencionados.- La presente será refrendada por la Señora Secretaria de Desarrollo Social y Promoción Comunitaria y la Señora Secretaria de Gobierno a Cargo de la Secretaria General y Hacienda Municipal.

Articulo 5º: Regístrate, comuníquese, hecho que sea ARCHÍVESE.-

Sierra Grande, 11 de 08 de 2.025.-

RESOLUCION N.º 1685 /25.-

Colombia Brenda Natelia
Secretaria de Desarrollo Social
y Promoción Comunitaria
Municipalidad de Sierra Grande



Rosario F. Pérez
Intendente Municipal
Municipalidad de Sierra Grande

16/08/2025



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro

VISTO:

Que la Señora Intendenta Municipal Roxana Fernández debe ausentarse de la localidad por razones oficiales el día 12 de Agosto de 2025 en horas de la madrugada, y

CONSIDERANDO:

Que en un todo de acuerdo a lo dispuesto en el Capítulo IV DEL EJECUTIVO MUNICIPAL Art. 67 de la Carta Orgánica Municipal asume sus funciones la Sra. Secretaria de Gobierno y si por alguna razón la ausencia se excediese del plazo establecido automáticamente asumirá el cargo el Presidente del Concejo Municipal.,

Que a sus efectos se debe dictar Resolución. -
Por ello: y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande:

**LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE**

Artículo 1º: Póngase a cargo de la Intendencia Municipal a partir del 12 de Agosto de 2025 a la Secretaria de Gobierno Municipal, Sra. Castillo Cintia, quien quedará a cargo del despacho diario de la Municipalidad de Sierra Grande mientras dure la ausencia del titular del cargo Sra. Roxana Fernández, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos. -

Artículo 2º: Notifíquese al interesado para constancia.

Artículo 3º: Refrenda la presente el Sr. Secretario General y Hacienda Municipal. -

Artículo 4º: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHÍVESE. -

Sierra Grande, 11 de Agosto de 2025.-

RESOLUCIÓN N°7576/2025

Nazarena Sepulveda
SECRETARIA GENERAL Y HACIENDA
Municipalidad de Sierra Grande



Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



**MUNICIPALIDAD DE SIERRA GRANDE
PROVINCIA DE RÍO NEGRO**

VISTO:

La Ordenanza Municipal N°1.685/24 y su Decreto Promulgatorio N° 534/24 por lo cual se aprueba el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio Fiscal año 2.025, y

CONSIDERANDO:

Que dicha norma legal se contempla la partida presupuestaria destinada a absorber gastos de combustible,

Que Se hace entrega de tres (03) vales de combustible al Club Defensores del Hierro, para viajar al Balneario de las Grutas el día 09 de Agosto del corriente año, a las personas que a continuación detallo: Pilquinoao Diego con D.N.I N.º 28.238.228 -Villarruel, Valeria Patricia con D.N.I N.º 26.685.896 y Lopez, Monica Anahi con D.N.I N.º 22.340.029,

Que es factible hacer la entrega de los vales de combustible por 25 litros de nafta a cada uno

Por ello: y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande:

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE

Artículo 1º: Autorizar la entrega de los vales de combustible por 25 litros de nafta a cada uno : Pilquinoao Diego con D.N.I N.º 28.238.228-Villarruel, Valeria Patricia con D.N.I N.º 26.685.896 y Lopez, Monica Anahi con D.N.I N.º 22.340.029, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.-

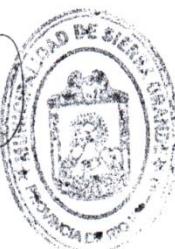
Artículo 2º: Tomen conocimiento de la presente las áreas Municipales que correspondan.-

Artículo 3º: Refrenda la presente la Señora Secretaria de Gobierno Municipal

Artículo 4º: Regístrese, Comuníquese, hecho que sea, ARCHIVESE. -

Sierra Grande 11 de Agosto de 2025

Resolución N° 7577 /25



ROXANA FERNANDEZ
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



**MUNICIPALIDAD DE SIERRA GRANDE
PROVINCIA DE RÍO NEGRO**

VISTO:

La Resolución N°7443/25 que fija y regula el incremento salarial acordado por los Gremios y el Ejecutivo Municipal que establece el pago de Haberes del personal y,

CONSIDERANDO:

Que por Contaduría Municipal, Sección Sueldos y Jornales, se ha confeccionado la **LIQUIDACIÓN DE HORAS EXTRAS A LA AGENTE PAILLAO CECILIA ALEJANDRA** por la suma de **\$ 196.022,34** correspondiente al **MES DE JULIO 2025**.

Que a los efectos de su pago, la misma debe ser aprobada por Resolución. Por ello, y en uso de las facultades conferidas por el Pueblo de **SIERRA GRANDE**.

**LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE**

Art. 1º.- Apruébese la Liquidación de Horas Extras a la Agente Paillao Cecilia Alejandra, correspondiente al **Mes de JULIO 2025**, como así también su pago por la suma de **\$ 196.022,34** un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

Art. 2º.- Por Contaduría Municipal se confeccionará la Orden de Pago correspondiente, quien imputará el gasto a las Partidas **RETRIBUCIONES DEL CARGO \$ 167.041,82**-

Art. 3º.- Por Tesorería Municipal se hará efectivo el pago de los valores mencionados.-

Art. 4º.- La presente Resolución será refrendada por el Sr. Secretario General y Hacienda.

Art. 5º.- Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHÍVESE.-

SIERRA GRANDE, 11 DE AGOSTO DEL 2025.-

RESOLUCION N°: 7578/25.-



Moisés Sepulveda
SECRETARIO GENERAL Y HACIENDA
Municipalidad de Sierra Grande



Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro

VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 1685/24 y su Decreto 534/24 promulgatorio por el cual se aprueba el Presupuesto de Gastos y Calculo de Recursos de la Municipalidad de Sierra Grande para el Ejercicio Fiscal año 2025 y;

CONSIDERANDO:

Que según el Expediente N° EX2024-99509271-ANSES-DGDNYP#ANSES; las Leyes Nros.24241,26417,27260, sus modificatorias y complementarias; los Decretos Nros.110 del 7 de febrero de 2018 y 274 del 22 de marzo de 2024, y

Que se establece que las bases imponibles mínima y máxima previstas en el primer párrafo del Artículo 9º de la Ley N° 24.241, texto según la Ley N° 26.222, quedan establecidas en la suma de PESOS CIENTO CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON 99/100 CENTAVOS (\$ 105.857,99) y PESOS TRES MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO CON 99/100 CENTAVOS (\$3.440.334,99) respectivamente, a partir del periodo devengado AGOSTO de 2025.

Que a tal fin se debe autorizar al Sector Liquidación de Haberes a realizar el correspondiente descuento en los haberes del personal municipal de dicho organismo,

Que a sus efectos se debe dictar la correspondiente Resolución,
Por ello, y en uso de las facultades conferidas por el Pueblo de **SIERRA GRANDE**.

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE

Art. 1º.- Autorizar al Sector Liquidación de Haberes a realizar la modificación en los haberes del personal municipal y funcionarios, a partir del 01 de Agosto del 2025, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos:

Art. 2º.- Tomen conocimiento de la presente la Secretaría de Hacienda, Coordinación de Organización de Recursos Humanos y Áreas Municipales que correspondan.-

Art. 3º.- Gírese la presente al Tribunal de Contralor Municipal, Concejo municipal y Boletín Oficial para conocimiento

Art. 4º.- La presente Resolución será refrendada por el Sr Secretario General y Hacienda.-

Art. 5º.- Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHÍVESE.-

Sierra Grande, 11 de Agosto de 2025-

RESOLUCIÓN N°:7579 /25.-

Nazareno Sepulveda
SECRETARIO GENERAL Y HACIENDA
Municipalidad de Sierra Grande



Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro

VISTO:

La implementación de la Ley N°3186 de la Provincia de Río Negro y el Decreto Provincial N°1642 que reglamenta la entrega, uso y rendición de Fondos Fijos, y,

CONSIDERANDO:

Que se conformó el Expediente N.º 3483/25 por el cual la Sra. **GONZÁLEZ Marcela** presenta Rendición de Fondo Fijo destinado a gastos varios por un valor de **\$157.690,00 (Pesos Ciento Cincuenta y Siete Mil Seiscientos Noventa con 00/100).-**

Que a sus efectos se debe dictar Resolución. -
Por ello: y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande:

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE

Artículo 1º: Apruébese la Rendición del Fondo Fijo asignado a la Sra. **GONZALEZ Marcela**, destinado a gastos varios por un valor de **\$157.690,00 (Pesos Ciento Cincuenta y Siete Mil Seiscientos Noventa con 00/100).** - en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos. -

Artículo 2º: Por Contaduría Municipal se confeccionará la orden de pago correspondiente imputando el gasto a la partida: **INTENDENCIA - Bienes de Consumo: Alimentos para personas \$7.500,00 - Otros no especificados \$70.140,00 - Útiles de escritorio, oficina y enseñanza \$20.750,00 - SERVICIOS - Correos y telégrafos \$34.800,00 - SEC.DE OBRAS, PLANEAMIENTO Y URBANISMO \$BIENES DE CONSUMO - Materiales eléctricos \$24.500,00**
TOTAL: \$157.690,00.-

Artículo 3º: Por Tesorería Municipal se hará efectivo el pago de los valores mencionados.

Artículo 4º: Refrenda la presente el Sr. Secretario General y Hacienda Municipal. -
Artículo 5º: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHIVESE. -

Sierra Grande, 11 de Agosto de 2025.-

RESOLUCIÓN N° 7580/2025

Nazarena Sepúlveda
SECRETARIA GENERAL Y HACIENDA
Municipalidad de Sierra Grande



Esteban Fernandez
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



ES COPY

Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro

VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 030/90, referida a la reglamentación de tierras fiscales, y,

CONSIDERANDO:

Que los actuados glosados al Expediente N°1424/SOySP/2011, relacionados con el Lote 17 de la Manzana 557, del Barrio 25 de Mayo de la Localidad de Sierra Grande,

Que loa señora: **ITUARTE, CLAUDIA VIVIANA** con DNI N° 17.859.675, cede los derechos que poseía sobre el lote antes mencionado, a través de **Cesión de Derechos y acciones**, que se adjunta al Expediente a favor del señor: **PAREDES GONZALEZ, ANDRES ARNALDO** con DNI N° 94.447.886, quien solicita se apruebe la Transferencia a su favor,

Que habiéndose efectuado la verificación en Tesorería Municipal se ha podido constatar la cancelación del terreno en cuestión y por otra parte se ha comprobado el pago del 10 % (diez por ciento), previo a la aprobación de transferencia solicitada, según lo normado en la Ordenanza Municipal N° 030/90, Artículo 2, instrumento que se autoriza a dar curso a lo requerido,

Que a tal efecto se debe dictar la Resolución correspondiente.

Por ello y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande.

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Apruébese la transferencia de mejoras y cesión de derechos que poseía la Señora; **ITUARTE, CLAUDIA VIVIANA** con DNI N° 17.859.675, del Lote 17 de la Manzana 557, del Barrio 25 de Mayo de la Localidad de Sierra Grande, a favor del señor; **PAREDES GONZALEZ, ANDRES ARNALDO** con DNI N° 94.447.886.

ARTÍCULO 2º: A partir de la fecha de la presente el recurrente se hará responsable de todos los pagos de los gravámenes que establezcan las Ordenanzas Municipales vigentes.

ARTÍCULO 3º: Tome conocimiento de la presente Coordinación de Tierra y Catastro y Tesorería Municipal a sus efectos.

ARTÍCULO 4º: Refrenda la presente señor Secretario de Obras, Planeamiento y Urbanización.

ARTICULO 5º: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHIVESE.

SIERRA GRANDE, 11 de 08 de 2025.-

RESOLUCIÓN N° 7581 / 2025.-

Maximiliano P. Ruiz
Secretario de Obras
Intendencia de Sierra Grande
Provincia de Río Negro



Roxana P. Ruiz
Intendenta de Sierra Grande
Municipalidad de Sierra Grande



MUNICIPALIDAD DE SIERRA GRANDE
PROVINCIA DE RÍO NEGRO

VISTO:

La Ordenanza General Fiscal N° 1082/14, Artículo 66, se establece condiciones para otorgar eximiciones de Tasas Retributivas de Servicios y,

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a Ordenanza Municipal N° 701/08 la cual adhiere a la Ley Provincial 2055 de Personas con Discapacidad

Que habida cuenta que el Artículo 68 menciona la vulnerabilidad socioeconómica, desde la Secretaría de Desarrollo Social se realizó a la familia una encuesta social y se confeccionó Informe Social correspondiente

Que según actuaciones glosadas a **Expediente N° 3016/2025** al que se encuentra glosada solicitud de eximición de impuestos de Tasas Retributivas de Servicios, presentada por la Señora **ÑANCO LIRIA INES** del inmueble ubicado en **Manzana 925 Lote 05 Barrio Centro**.

Que por lo expuesto es factible autorizar la eximición del 100% de Tasas Retributivas de Servicios desde el **01/01/2025** al **31/12/2025** al inmueble ubicado en **Manzana 925 Lote 05 Barrio Centro** y,

Que a sus efectos se debe dictar Resolución,
Por ello y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
R E S U E L V E

ART 1°: Eximir a la Señora **ÑANCO LIRIA INES** del pago del 100% de Tasas Retributivas de Servicios desde el **01/01/2025** al **31/12/2025** del inmueble ubicado en **manzana 925 lote 05 barrio centro** en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ART. 2°: Tome conocimiento de la presente Tesorería Municipal a sus efectos.

ART. 3°: Gírese copia de la presente al interesado para su conocimiento.

ART. 4°: La presente será refrendada por la Señora Secretaria de Desarrollo Social y Promoción Comunitaria y el Señor Secretario General y Hacienda Municipal.

ART. 5°: Regístrese, Comuníquese, hecho que sea ARCHÍVESE.

SIERRA GRANDE, 11 DE 08 DE 2025.

RESOLUCIÓN N° 7582 /2025.-

Golombo Brenda Nathalia
Secretaría de Desarrollo Social
y Promoción Comunitaria
Municipalidad de Sierra Grande

Nazareno Silvano
SECRETA RIA GENERAL Y HACIENDA
Municipalidad de Sierra Grande



Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro

VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 1685/24 y su Decreto Promulgatorio N° 534/24 por lo cual se aprueba el Presupuesto de gasto y Cálculos de Recursos de la Municipalidad de Sierra Grande para el Ejercicio Fiscal año 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que amparados en dicha norma legal es posible otorgar adelanto de sueldo solicitado por los agentes y funcionarios Municipales.

Que de acuerdo a Planilla anexa de la oficina Coordinación de Organización y Recursos Humanos, la suma asciende a un total de Pesos Cinco millones trescientos veinticinco mil con 00/100 (\$ 5.325.000,00). -

Que se le realizará el descuento pertinente en los haberes del mes de agosto de 2025.-

Que a sus efectos se debe dictar la norma legal correspondiente.

Por ello y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande.

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE

Artículo 1º: Ordenar el pago en concepto de adelanto de sueldos a agentes y/o funcionarios comprendidos en el anexo I, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos. -

Artículo 2º: Por Contaduría procédase a realizar la orden de pago correspondiente.

Artículo 3º: Por Tesorería se hará efectivo el pago de los valores mencionados. -

Artículo 4º: Por Sueldos y Jornales procédase a realizar el descuento de los haberes correspondientes al mes de agosto 2025.-

Artículo 5º: Refrenda la presente el Señor Secretario General y Hacienda. -

Artículo 6º: Regístrese, Comuníquese, hecho que sea ARCHIVESE. -

Sierra Grande, 12 de agosto de 2025-

RESOLUCION N° 7583/2025.

Presidente designado
SECRETARIA DE HACIENDA
Municipalidad de Sierra Grande
[Signature]



[Signature]
A/C de Intendencia
Municipal



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro

RESOLUCIÓN

VISTO:

La implementación de la Ley N°3186 de la Provincia de Río Negro y el Decreto Provincial N°1642 que reglamenta la entrega, uso y rendición de Fondos Fijos, y,

CONSIDERANDO:

Que se conformó el **Expediente N.º 3477/25** por el cual la **Sra. FERRONI Viviana** presenta Rendición de Fondo Fijo destinado a gastos varios por un valor de **\$190.880,00 (Pesos Ciento Noventa Mil Ochocientos Ochenta con 00/100).**-

Que a sus efectos se debe dictar Resolución. -

Por ello: y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande:

**LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE**

Artículo 1º: Apruébese la Rendición del Fondo Fijo asignado a la Sra. Ferroni Viviana, destinado a gastos varios por un valor de \$190.880,00 (Pesos Ciento Noventa Mil Ochocientos Ochenta con 00/100). - en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos. -

Artículo 2º: Por Contaduría Municipal se confeccionará la orden de pago correspondiente imputando el gasto a la partida: **INTENDENCIA – Bienes de Consumo: Alimentos para personas \$66.100,00 – Elementos de limpieza \$18.900,00 – Útiles de escritorio, oficina y enseñanza \$43.380,00 – SECRETARIA GRAL Y HACIENDA – BIENES DE CONSUMO – Otros no especificados \$62.500,00 - TOTAL: \$190.880,00.**-

Artículo 3º: Por Tesorería Municipal se hará efectivo el pago de los valores mencionados.

Artículo 4º: Refrenda la presente el Sr. Secretario General y Hacienda Municipal. -

Artículo 5º: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHIVESE. -

Sierra Grande, 12 de Agosto de 2025.-

RESOLUCIÓN N° 7584 /2025

Nazareno Sepúlveda
SECRETARÍA GENERAL Y HACIENDA
Municipalidad de Sierra Grande



A/C de Intendencia
Municipal



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro

VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 1685/24 y su Decreto Promulgatorio N° 534/24 por lo cual se aprueba el Presupuesto de gasto y Cálculos de Recursos de la Municipalidad de Sierra Grande para el Ejercicio Fiscal año 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que amparados en dicha norma legal es posible otorgar adelanto de sueldo solicitado por los agentes y funcionarios Municipales.

Que de acuerdo a Planilla anexa de la oficina Coordinación de Organización y Recursos Humanos, la suma asciende a un total de Pesos Dos millones seiscientos sesenta y cinco mil con 00/100 (\$ 2.665.000,00). -

Que se le realizara el descuento pertinente en los haberes del mes de agosto de 2025.-

Que a sus efectos se debe dictar la norma legal correspondiente.

Por ello y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande.

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE

Artículo 1º: Ordenar el pago en concepto de adelanto de sueldos a agentes y/o funcionarios comprendidos en el anexo I, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos. -

Artículo 2º: Por Contaduría procédase a realizar la orden de pago correspondiente.

Artículo 3º: Por Tesorería se hará efectivo el pago de los valores mencionados. -

Artículo 4º: Por Sueldos y Jornales procédase a realizar el descuento de los haberes correspondientes al mes de agosto 2025.-

Artículo 5º: Refrenda la presente el Señor Secretario General y Hacienda. -

Artículo 6º: Regístrese, Comuníquese, hecho que sea ARCHIVESE. -

Sierra Grande, 13 de agosto de 2025-

RESOLUCION N° 7585/2025.

Nazareno Sepúlveda
SECRETARIA GENERAL Y HACIENDA
Municipalidad de Sierra Grande



Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



VISTO:

Que por Resolución N° 7370/2025 se le concede a la Señora Salinas Rosana Beatriz con DNI N° 21.807.706 una Beca de Capacitación con fecha vigencia desde el 01 de julio de 2025 y hasta el 30 de septiembre de 2025 y,

CONSIDERANDO:

Que se informó que se debe dejar sin efecto la beca de Capacitación. -

Que por tal motivo se debe proceder a dar de baja a la beca de capacitación de la señora Salinas Rosana Beatriz con DNI N° 21.807.706 a partir del 01 de agosto de 2025. -

Que a sus efectos debe dictarse la norma legal correspondiente.

Por ello. Y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande.

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE

Artículo 1º: Dejar sin efecto la Beca de Capacitación concedida a la Señora Salinas Rosana Beatriz con DNI N° 21.807.706 a partir del día 01 de agosto de 2025 en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos. -

Artículo 2º: Tome conocimiento de la presente Contaduría y Tesorería a sus efectos. -

Artículo 3º: Gírese copia al Tribunal de Contralor a sus efectos.

Artículo 4º: La presente será refrendada por la Señora Secretaria de Gobierno.

Artículo 5º: Regístrese. Comuníquese Hecho que sea ARCHIVESE. -

Sierra Grande, 13 de agosto de 2025

RESOLUCION N° 7586 /2025

Rosana Fernández
INTENDENTA
Municipalidad de Sierra Grande



MUNICIPALIDAD DE SIERRA GRANDE
PROVINCIA DE RÍO NEGRO



VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 1685/24 y su Decreto Promulgatorio N° 534/24 por el cual se aprueba el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio Fiscal año 2025, y

CONSIDERANDO:

Que en la misma se contempla una partida Presupuestaria para absorber distintos gastos,

Que a tal fin se conformó el **Expediente N°3504/25** al que se encuentra glosada solicitud de cobro de facturas, presentada por **“LA ROTONDA SRL”** por un valor total de **\$954.548,89 (Pesos Novecientos Cincuenta y Cuatro Mil Quinientos Cuarenta y Ocho con 89/100)**,

Que los valores mencionados representan pago del consumo de combustibles y lubricantes de los vehículos municipales desde el 04/08/25 al 09/08/25,

Que a sus efectos se debe dictar el Instrumento legal correspondiente, Por ello, y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande,

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE

Artículo 1°: Reconocer la deuda por un monto total de **\$954.548,89 (Pesos Novecientos Cincuenta y Cuatro Mil Quinientos Cuarenta y Ocho con 89/100)** a la **“LA ROTONDA SRL”**, en concepto de cobro de factura, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos. -

Artículo 2°: Por Contaduría Municipal se confeccionará la Orden de Pago correspondiente imputando el gasto a la partida : **Intendencia – BC – Combustibles y Lubricantes \$ 50.757,95; Intendencia – Transferencias – Ayudas a personas \$ 74.207,93; Secretaría de Gobierno – BC – Combustibles y Lubricantes \$181.592,99; Secretaría de Servicios y Espacios Públicos – BC – Combustibles y Lubricantes \$ 42.069,95; Secretaría de Obras, Planeamiento y Urbanismo – BC – Combustibles y Lubricantes \$117.516,95 ; Secretaría de Servicios y Espacios Públicos – Servicios de recolección de residuos SG – BC – Combustibles y Lubricantes \$267.398,20; Secretaría de Servicios y Espacios Públicos – Bienes de Uso SG – Bacheo SG \$ 46.000,00; Secretaría de Obras, Planeamiento y Urbanismo – Obras SG – Bienes de Uso – Movimientos de Suelo y apertura de calles \$93.894,03; Sub Secretaría de Cultura – BC – Combustibles y Lubricantes \$ 27.400,00; Secretaría de Desarrollo Social y Promoción Comunitaria – BC – Combustibles y Lubricantes \$53.710,89.** -

Artículo 3°: Por Tesorería Municipal se hará efectivo el pago de los valores mencionados. -

Artículo 4°: Refrenda la presente el Señor Secretario General y Hacienda Municipal. -

Artículo 5°: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHÍVESE. -

RESOLUCIÓN N°: 7587/25.

Plaza de la Revolución
SECRETARÍA DE GOBIERNO
Municipalidad de Sierra Grande

SIERRA GRANDE, 13 DE 08 DE 2025.-

Rosario P. ...
INTENDENTE MUNICIPAL



**MUNICIPALIDAD DE SIERRA GRANDE
PROVINCIA DE RÍO NEGRO**

VISTO:

La Ordenanza Municipal N°1.685/24 y su Decreto Promulgatorio N.º 534/24 por lo cual se aprueba el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio Fiscal año 2.025, y

CONSIDERANDO:

Que dicha norma legal se contempla la partida presupuestaria destinada a absorber gastos de combustible,

Que Se hace entrega de tres (03) tres vales de combustible a Equipo de Newcom Renega-2 ,para viajar a la localidad de General Conesa el día 16 de Agosto del corriente año, a las personas que a continuación detallo: Videla Pascual Osvaldo con D.N.I N°22.507.076-Farias, Norma con D.N.I N°22.246.388-Acuña Griselda Edit. con D.N.I N°20.535.229,

Que es factible hacer la entrega de los vales de combustible por 30 litros de nafta a cada uno

Por ello: y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande:

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE

Artículo 1º: Autorizar la entrega de los vales de combustible por 30 litros de nafta a cada uno : Videla Pascual Osvaldo con D.N.I N°22.507.076 - Farias, Norma con D.N.I N°22.246.388-Acuña Griselda Edit. con D.N.I N°20.535.229, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.-

Artículo 2º: Tomen conocimiento de la presente las áreas Municipales que correspondan.-

Artículo 3º: Refrenda la presente la Señora Secretaria de Gobierno Municipal

Artículo 4º: Regístrese, Comuníquese, hecho que sea, ARCHIVESE. -

Sierra Grande 13 de Agosto de 2025

Resolución N° 7588 /25



Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro

VISTO:

Que en el Estatuto del Empleado Municipal en su Capítulo I Art. 6 y concordantes se establece la figura de contratación de servicios de personal transitorio mediante contrato de Plazo Fijo, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Contrato de Plazo Fijo la Señora Salinas Rosana Beatriz con DNI N° 21.807.706 se desempeñará en la categoría laboral de "Agrupamiento Servicios Generales" dependiendo de la Secretaría de Planificación Innovación y Desarrollo.

Que el mismo debe ser aprobado en todos sus términos

Que a sus efectos se debe dictar Resolución. -

Por ello y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE

Artículo 1º: Apruébese en todos sus términos el contrato de Plazo Fijo, suscripto entre la Municipalidad de Sierra Grande y la Señora Salinas Rosana Beatriz con DNI N° 21.807.706, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos. -

Artículo 2º: Tome conocimiento Contaduría y Tesorería a efectos de dar cumplimiento a lo estipulado en la cláusula CUARTA del Contrato de Plazo Fijo aprobado por el Art. 1º de la presente, imputando el gasto a la partida: SECRETARIA DE PLANIFICACION INNOVACION Y DESARROLLO – PERSONAL - GASTOS EN PERSONAL. -

Artículo 3º: Gírese copia al Tribunal de contralor a sus efectos. -

Artículo 4º: Refrenda la presente la Señora Secretaria de Gobierno. -

Artículo 5º: Regístrese. Comuníquese Hecho que sea ARCHIVESE. –

Sierra Grande 13 de agosto de 2025

RESOLUCION N° 7589 /2025.-

Lic. Roxana Fernández
Intendenta Municipal
Municipalidad de Sierra Grande



Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



MUNICIPALIDAD DE SIERRA GRANDE
PROVINCIA DE RÍO NEGRO



VISTO:

La Ordenanza N.º 1685/24 y su Decreto Promulgatorio N° 534/24 por el cual se aprueba el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio Fiscal Año 2025.

CONSIDERANDO:

Que se contratan los servicios para la realización de tareas de Servicio de Limpieza Generales en el Ejido Urbano Municipal de la Localidad de Sierra Grande,

Que teniendo en cuenta que el Municipio no cuenta con el personal suficiente para realizar dicho servicio, es factible autorizar la suscripción de un Contrato de Locación de Servicios entre la Municipalidad y el Sr. ESPINOZA, RUBEN OMAR DNI N° 16.644.392, por el plazo de tres (03) meses, a partir del 01 de agosto de 2025 y hasta el 31 de octubre de 2025.-

Que el mismo debe ser aprobado en todos sus términos,

Que a sus efectos se debe dictar Resolución,

Por ello: y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande:

**LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
R ESUELVE**

Artículo 1º: Apruébese en todos sus términos a partir del 01 de agosto de 2025 el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre la Municipalidad de Sierra Grande y el Sr. **ESPINOZA, RUBEN OMAR DNI N° 16.644.392** en un todo de acuerdo a lo expresado en los considerandos.

Artículo 2º: Tomen conocimiento las áreas correspondientes.

Artículo 3º: Por Contaduría y Tesorería Municipal se dará cumplimiento a lo estipulado en la cláusula 5º del presente Contrato, imputando el gasto a las partidas

SECRETARIA DE SERVICIOS Y ESPACIOS PÚBLICOS-Desmalezamientos y limpieza Sierra Grande-Otros servicios No Personales-

Artículo 4º: Refrenda la presente el Sr. secretario de Servicios y Espacios Públicos.

Artículo 5º: Regístrese, comuníquese, hecho quesea ARCHIVESE.

Sierra Grande, 13 de agosto de 2025.-

RESOLUCIÓN N.º 7590 /25

Prof. Gaspar Sánchez
Secretario de Planificación
Innovación y Desarrollo
Municipalidad de Sierra Grande



Roxana Utrera
INTENDENTA
Municipalidad de Sierra Grande



**MUNICIPALIDAD DE SIERRA GRANDE
PROVINCIA DE RÍO NEGRO**

VISTO:

La Ordenanza Municipal N°1.685/24 y su Decreto Promulgatorio N° 534/24 por lo cual se aprueba el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio Fiscal año 2.025, y

CONSIDERANDO:

Que dicha norma legal se contempla la partida presupuestaria destinada a absorber gastos de combustible,

Que Se hace entrega de tres (02) vales de combustible a la Escuela de Danzas Orientales Anissa Narjis ,para viajar al Balneario de las Grutas el día 16 de Agosto del corriente año, a las personas que a continuación detallo:Villarruel, Natalia Yanina con D.N.I N°30.722.963-Villalba, Cristian Orlando con D.N.I N.º 23.370.961 ,

Que es factible hacer la entrega de los vales de combustible por 25 litros de nafta a cada uno

Por ello: y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande:

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE

Artículo 1º: Autorizar la entrega de los vales de combustible por 25 litros de nafta a cada uno : Villarruel Natalia Yanina con D.N.I N.º 30.722.963-Villalba, Cristian Orlando con D.N.I N.º 23.370.961,en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.-

Artículo 2º: Tomen conocimiento de la presente las áreas Municipales que correspondan.-

Artículo 3º: Refrenda la presente la Señora Secretaria de Gobierno Municipal

Artículo 4º: Regístrese, Comuníquese, hecho que sea, ARCHIVESE. -

Sierra Grande 13 de Agosto de 2025

Resolución N° 7591/25



Patricia Patacchia
SECRETARIA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro



VISTO:

La Ordenanza Municipal N°1685/24 y su Decreto Promulgatorio N° 534/24 por lo cual se aprueba el Presupuesto de Gastos y Cálculos de Recursos de la Municipalidad de Sierra Grande para el Ejercicio Fiscal año 2025, y,

CONSIDERANDO:

Que la Sra. D. ~~...~~ M. ~~...~~ DNI N.º 21.761.896 solicita ayuda económica a efectos de solventar gastos de pago de servicios de Luz. -

Que a tal fin se conformó el **Expediente N.º 3469/2025** al que se encuentra glosada solicitud de Ayuda Económica de la Sra. D. ~~...~~ M. ~~...~~ por un valor de \$ 100.000,00 (Pesos Cien Mil con 00/100), Se puede hacer efectivo el Pago CVU:0000003100073472230240.-

Que a sus efectos se debe dictar Resolución. -

Por ello: y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande:

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE

Artículo 1º: Ordenar el pago por un valor de \$ 100.000,00 (Pesos Cien Mil con 00/100), a la Sra. D. ~~...~~ M. ~~...~~ DNI N.º 21.761.896, en concepto de Ayuda Económica en un todo de acuerdo a lo expresado en los considerandos. -

Artículo 2º: Por Contaduría Municipal se confeccionará la orden de pago correspondiente, imputando el gasto a las partidas: **secretaría de Desarrollo Social y Promoción Comunitaria – Atención Social Familia NBI – Transferencias – Ayudas a personas: \$ 100.000,00 (Pesos Cien Mil con 00/100).** -

Artículo 3º: Por Tesorería Municipal se hará efectivo el pago de los valores mencionados

Artículo 4º: La presente será refrendada por la Señora Secretaria de Desarrollo Social y Promoción Comunitaria y el Sr. Secretario General y Hacienda Municipal.

Artículo 5º: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHIVESE. -

Sierra Grande, 13 de 08 de 2025.-

RESOLUCIÓN N° 7542

/25.

ca

Colombo Branda Natacha
Secretaria de Desarrollo Social
y Promoción Comunitaria
Municipalidad de Sierra Grande

Nazario Sepulveda
SECRETA RIA GENERAL Y HACIENDA
Municipalidad de Sierra Grande



Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



2025

Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro

VISTO:

La Ordenanza Municipal N°1685/24 y su Decreto Promulgatorio N° 534/24 por lo cual se aprueba el Presupuesto de Gastos y Cálculos de Recursos de la Municipalidad de Sierra Grande para el Ejercicio Fiscal año 2025, y,

CONSIDERANDO:

Que la Sra. C. ~~ROXANA FERNÁNDEZ~~ DNI N° 40.110.829 solicita ayuda económica a efectos de solventar gastos de Servicios de Luz.-

Que a tal fin se conformó el **Expediente N.º 3474/2025** al que se encuentra glosada solicitud de Ayuda Económica de la Sra. C. ~~ROXANA FERNÁNDEZ~~ por un valor de \$ 100.000,00 (Pesos Cien Mil con 00/100), Se puede hacer efectivo el Pago CVU:0000003100023781660618.-

Que a sus efectos se debe dictar Resolución. -

Por ello: y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande:

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE

Artículo 1º: Ordenar el pago por un valor de \$ 100.000,00 (Pesos Cien Mil con 00/100), a la Sra. C. ~~ROXANA FERNÁNDEZ~~ DNI N° 40.110.829, en concepto de Ayuda Económica en un todo de acuerdo a lo expresado en los considerandos. -

Artículo 2º: Por Contaduría Municipal se confeccionará la orden de pago correspondiente, imputando el gasto a las partidas: **Secretaría de Desarrollo Social y Promoción Comunitaria – Atención Social Familia NBI – Transferencias – Ayudas a personas: \$ 100.000,00 (Pesos Cien Mil con 00/100).** -

Artículo 3º: Por Tesorería Municipal se hará efectivo el pago de los valores mencionados.-

Artículo 4º: La presente será refrendada por la Señora Secretaria de Desarrollo Social y Promoción Comunitaria y por el Señor Secretario General y Hacienda Municipal.

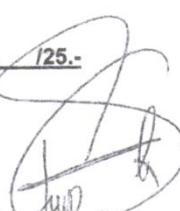
Artículo 5º: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHIVESE. -

Sierra Grande, 13 de 08 de 2025.-

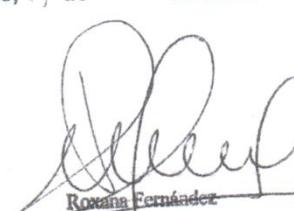
RESOLUCIÓN N.º 3474/25 /25.-

CF

Colomuo Brenda NATALIA
Secretaria de Desarrollo Social
y Promoción Comunitaria
Municipalidad de Sierra Grande


Nacaracho Repáreda
SECRETARIA GENERAL Y HACIENDA
Municipalidad de Sierra Grande




Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro



VISTO:

La Ordenanza Municipal N°1685/24 y su Decreto Promulgatorio N° 534/24 por lo cual se aprueba el Presupuesto de Gastos y Cálculos de Recursos de la Municipalidad de Sierra Grande para el Ejercicio Fiscal año 2025, y,

CONSIDERANDO:

Que la Sra. A. ~~ELA S. J.~~ DNI N° 33.954.216 solicita ayuda económica a efectos de solventar gastos de Servicios.-

Que a tal fin se conformó el Expediente N.º 3475/2025 al que se encuentra glosada solicitud de Ayuda Económica de la Sra. ~~APANE Y SUSANA J.~~ por un valor de \$ 100.000,00 (Pesos Cien Mil con 00/100), Se puede hacer efectivo el Pago CVU:0000003100047787052406.-

Que a sus efectos se debe dictar Resolución. -

Por ello: y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande:

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE

Artículo 1º: Ordenar el pago por un valor de \$ 100.000,00 (Pesos Cien Mil con 00/100), a la Sra. A. S. J. DNI N° 33.954.216, en concepto de Ayuda Económica en un todo de acuerdo a lo expresado en los considerandos. -

Artículo 2º: Por Contaduría Municipal se confeccionará la orden de pago correspondiente, imputando el gasto a las partidas: Secretaría de Desarrollo Social y Promoción Comunitaria – Atención Social Familia NBI – Transferencias – Ayudas a personas: \$ 100.000,00 (Pesos Cien Mil con 00/100).-

Artículo 3º: Por Tesorería Municipal se hará efectivo el pago de los valores mencionados.-

Artículo 4º: La presente será refrendada por la Señora Secretaria de Desarrollo Social y Promoción Comunitaria y por el Señor Secretario General y Hacienda Municipal.

Artículo 5º: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHIVESE. –

Sierra Grande, 13 de 08 de 2025.-

RESOLUCIÓN N° 7514 /25.-

CF

Colombo Breyda Natilia
Secretaría de Desarrollo Social
y Promoción Comunitaria
Municipalidad de Sierra Grande

Nazareno Sepúlveda
SECRETAРИA GENERAL Y HACIENDA
Municipalidad de Sierra Grande



Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro



VISTO:

La Ordenanza Municipal N°1685/24 y su Decreto Promulgatorio N° 534/24 por lo cual se aprueba el Presupuesto de Gastos y Cálculos de Recursos de la Municipalidad de Sierra Grande para el Ejercicio Fiscal año 2025, y,

CONSIDERANDO:

Que el Sr. E G DNI N.º 38.093.621 solicita ayuda económica a efectos de solventar gastos para compra de materiales. -

Que a tal fin se conformó el Expediente N.º 3486/2025 al que se encuentra glosada solicitud de Ayuda Económica al Señor E G por un valor de \$60.000,00 (Pesos Sesenta Mil con 00/100), Se puede hacer efectivo el Pago CVU:0000003100030691266564 ALIAS:

Que a sus efectos se debe dictar Resolución. -

Por ello: y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande:

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE

Artículo 1º: Ordenar el pago por un valor de \$ 60.000,00 (Pesos Sesenta Mil con 00/100), al Sr. E G DNI N.º 38.093.621, en concepto de Ayuda Económica en un todo de acuerdo a lo expresado en los considerandos. -

Artículo 2º: Por Contaduría Municipal se confeccionará la orden de pago correspondiente, imputando el gasto a las partidas: **Secretaría de Desarrollo Social y Promoción Comunitaria – Mejor Habitacional Familias Carenciadas- Transferencias- Ayudas a personas: \$ 60.000,00 (Pesos Sesenta Mil con 00/100).** -

Artículo 3º: Por Tesorería Municipal se hará efectivo el pago de los valores mencionados

Artículo 4º: La presente será refrendada por la Señora Secretaria de Desarrollo Social y Promoción Comunitaria y por el Señor Secretario a General y Hacienda Municipal.

Artículo 5º: Regístrate, comuníquese, hecho que sea ARCHIVESE. -

Sierra Grande, 13 de 08 de 2025.-

RESOLUCIÓN N° 7595 /25.

Colomos Brenaña Matías
Secretaria de Desarrollo Social
y Promoción Comunitaria
Municipalidad de Sierra Grande

Nazareno Sáez Vedia
SECRETAIRIA GENERAL Y HACIENDA
Municipalidad de Sierra Grande



Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



ES COPY

Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro

VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 1685/24 y su Decreto Promulgatorio N° 534/24 por el cual se aprueba el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio Fiscal año 2025, y

CONSIDERANDO:

Que dicha norma legal se contempla partida presupuestaria para absorber gastos por servicios,

Que la firma "REDES GO" realizó el Servicio de internet residencial plus y Servicio Asimétrico CIC 15mbps correspondiente a los meses de Junio y Julio de 2025 a distintas áreas que comprende a la Municipalidad de Sierra Grande,

Que a tal fin se conformó el Expediente N°3460/25 al que se encuentra glosada solicitud de cobro de factura presentada por la firma Redes Go, por valor total de \$164.194,30(Pesos Ciento Sesenta y Cuatro Mil Ciento Noventa y Cuatro con 30/100),

Que a sus efectos se debe dictar Resolución,
Por ello; y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande;

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE

Artículo 1º: Ordenar el pago por un valor de \$164.194,30(Pesos Ciento Sesenta y Cuatro Mil Ciento Noventa y Cuatro con 30/100),a la firma "Redes Go" en concepto de cobro de factura, en un todo de acuerdo a los considerandos. -

Artículo 2º: Por Contaduría Municipal se confeccionará la orden de pago correspondiente, imputando el pago a la partida: **SECRETARIA DE HACIENDA – Servicios – Internet \$164.194,30.** -

Artículo 3º: Por Tesorería Municipal se hará efectivo el pago de los valores mencionados. -

Artículo 4º: Refrenda la presente la Señora Secretaria de Gobierno Municipal. -

Artículo 5º: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHÍVESE. -

SIERRA GRANDE, 13 de 08 de 2025.-

RESOLUCIÓN N° 1596 /25.-

Lic. Roberto Fernández
Intendente Municipal
Municipalidad de Sierra Grande

MUNICIPALIDAD DE SIERRA GRANDE
PROVINCIA DE RÍO NEGRO

Roberto Fernández
INTENDENTE MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



ES COPIA

MUNICIPALIDAD DE SIERRA GRANDE
PROVINCIA DE RÍO NEGRO

VISTO:

La implementación de la Ley 3186 de la Provincia de Río Negro y el Decreto Provincial N° 1642 que se reglamenta la entrega, uso y rendición de los Fondos Fijos y,

CONSIDERANDO:

Que en dicha norma legal se contempla la partida presupuestaria para absorber gastos destinados a diferentes actividades y materiales.

Que se encuentra debidamente conformado el Expediente N°3485/25, al que se encuentra glosada la rendición de fondo fijo presentado por el Subsecretario de Deportes Prof. Gaitán, Héctor.

Que de acuerdo a la liquidación practicada por tesorería Municipal el monto de la Rendición es de \$159.639,00 (Pesos Ciento Cincuenta y Nueve Mil Seiscientos Treinta y Nueve con 00/100).

Que a sus efectos se debe dictar la resolución correspondiente,

Por ello y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande.

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
R E S U E L V E

Articulo N°1: Apruébese la Rendición del Fondo Fijo asignado al Prof. Gaitán, Héctor, a cargo de la Subsecretaría de Deportes, destinado a gastos varios por un valor de \$159.639,00 (Pesos Ciento Cincuenta y Nueve Mil Seiscientos Treinta y Nueve con 00/100), en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos. -

Articulo N°2: Por Contaduría Municipal se confeccionará la orden de pago imputando el gasto a la partida: Subsecretaría de Deportes - Bienes de Consumo - Alimentos para Personas \$31.519,00 - Otros no Especificados \$60.000,00 - Mantenimiento Gimnasio - Bienes de Consumo - Otros no Especificados - \$20.120,00 - Escuelas Deportivas - Bienes de Consumo - Otros no Especificados \$48.000,00 - Subtotal \$159.639,00 - Fondo Fijo \$250.000,00 - Total Rendido \$159.639,00 - Saldo \$90.361,00.-

Articulo N°3: Por Tesorería Municipal se hará efectivo el pago de los valores mencionados. -

Articulo N°4: Refrenda la presente el Sr. Secretario General y Hacienda Municipal. -

Articulo N°5: Regístrese, Comuníquese, hecho que sea **ARCHÍVESE**. -

Sierra Grande, 13 de 08 de 2025.-

RESOLUCIÓN N° 7587 /2025.

Nazareno Segura Vaca
SECRETARIA GENERAL Y HACIENDA
Municipalidad de Sierra Grande



Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



ESCONADA

Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro

VISTO:

La Ordenanza Municipal N°1685/24 y Su Decreto Promulgatorio N° 534/24 por el cual se aprueba el Presupuesto General de la Administración para el Ejercicio Fiscal año 2.025, y

CONSIDERANDO:

Que en dicha norma legal se fija la partida presupuestaria correspondiente para absorber gastos de pago de **68 BOLSAS DE LEÑA Y 27 GARRAFAS** destinada a familias de escasos recursos sin servicio de Gas natural,

Que a tal efecto se conformo el **Expediente N.º 3462/25**, por el cual **AIRALDE VICTOR NICOLAS**, presenta cobro de factura por un valor de **\$ 913.000,00** (Pesos Novecientos Trece Mil con 00/100),

Que su pago debe ser ordenado por Resolución,

Por ello: y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande:

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE

Artículo 1º: Aprobar el pago de la suma de **\$ 913.000,00** (Pesos Novecientos Trece Mil con 00/100), a la firma **AIRALDE VICTOR NICOLAS**, en concepto de cobro de factura, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerados.-

Artículo 2º: Por Contaduría Municipal se confeccionara la orden de pago correspondiente, imputando el gasto a la partida: **Secretaría de Desarrollo Social y Promoción Comunitaria- Atención Social Flias N.B.I – Transferencia – Ayuda a Personas** **\$ 913.000,00**.

Artículo 3º: Por Tesorería se hará efectivo el pago de los valores mencionados.-

Artículo 4º: La presente será refrendada por la Señora Secretaria de Desarrollo Social y Promoción Comunitaria y por el Señor Secretario General y Hacienda Municipal..

Artículo 5º: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHÍVESE.-

Sierra Grande, 13 de 08 de 2.025.-

RESOLUCION N.º 7598 /25.

Colombo Brenda **Natalia**
Secretaria de Desarrollo Social
y Promoción Comunitaria
Municipalidad de Sierra Grande



Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



ES COPIA

Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro

VISTO:

La Ordenanza Municipal N°1685/24 y Su Decreto Promulgatorio N° 534/24 por el cual se aprueba el Presupuesto General de la Administración para el Ejercicio Fiscal año 2.025, y

CONSIDERANDO:

Que en dicha norma legal se fija la partida presupuestaria correspondiente para absorber gastos de pago de la Realización por ataúd para tierra y servicio velatorio, del extinto Sepúlveda Pizarro Patricio Enrique.-

Que a tal efecto se conformo el Expediente N.º 3468/25, por el cual **ARRIOLA ROSALINDA**, presenta cobro de factura por un valor de **\$ 550.000,00** (Pesos Quinientos Cincuenta Mil con 00/100),

Que su pago debe ser ordenado por Resolución,

Por ello: y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande:

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE

Artículo 1º: Aprobar el pago de la suma de **\$ 550.000,00** (Pesos Quinientos Cincuenta Mil con 00/100), a la firma **ARRIOLA ROSALINDA**, en concepto de cobro de factura, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerados.-

Artículo 2º: Por Contaduría Municipal se confeccionara la orden de pago correspondiente, imputando el gasto a la partida: **Secretaría de Desarrollo Social y Promoción Comunitaria— Transferencia — Ayuda a Personas \$ 550.000,00.**

Artículo 3º: Por Tesorería se hará efectivo el pago de los valores mencionados.-

Artículo 4º: La presente será refrendada por la Señora Secretaria de Desarrollo Social y Promoción Comunitaria y por la Señora Secretaria de Gobierno a cargo de la Secretaria General y Hacienda Municipal

Artículo 5º: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHÍVESE.-

Sierra Grande, 13 de 08 de 2.025.-

RESOLUCION N.º 7599 /25.-

Colombo Brenda Natacha
Secretaria de Desarrollo Social
y Promoción Comunitaria
Municipalidad de Sierra Grande


Colombo Brenda Natacha
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
y PROMOCIÓN COMUNITARIA
Municipalidad de Sierra Grande




Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande